



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

Sesión 25^a, ordinaria
Martes 4 de junio de 2024
(De 16:22 a 20:40)

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	1424
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1424
III. CUENTA.....	1424
Acuerdos de comités.....	1428
IV. FÁCIL DESPACHO.....	1431
Protocolo de Enmienda a Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Chile e Indonesia para Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios (16.597-10) (se aprueba en general y en particular).....	1431
Tercer Protocolo Modificadorio de Protocolo Adicional a Acuerdo Marco de Alianza del Pacífico (16.596-10) (se aprueba en general y en particular).....	1433
Tratado de Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales (14.775-10) (se aprueba en general y en particular).....	1439
V. ORDEN DEL DÍA.....	1442
Mejoramiento de persecución penal en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación social. Informe de comisión mixta (15.661-07) (se aprueba el informe de comisión mixta).....	1442
Fortalecimiento y mejoramiento de eficiencia de institucionalidad ambiental (16.552-12) (se aprueba en general).....	1477
Petición de oficios (se anuncia su envío).....	1506

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano (16.519-15).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña (16.073-24).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas en materia de protección de puntos de captación de aguas subterráneas (15.996-33 y 16.155-09, refundidos).
- 4.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.678, que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, con el objeto de permitir la realización de sesiones de Sala del Senado en regiones, en las condiciones que indica (15.526-06).

-
- 5.- Informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (15.661-07).
 - 6.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (16.552-12).
 - 7.- Informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo (16.328-24).

I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrazábal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los ministros secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga; de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega; y las ministras de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, y del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi.

Asimismo, se encontraba presente la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 17 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Nueve Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los cinco primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-El que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (Boletín N° 16.729-06).

-El que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-La que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

-La que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

Con el último, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización (Boletín N° 11.608-09).

—**Se toma conocimiento de los retiros y las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano, correspondiente al Boletín N° 16.519-15 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el segundo, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que declara el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña, correspondiente al Boletín N° 16.073-24.

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

Con el tercero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en materia de protección de puntos de captación de aguas subterráneas, correspondiente a los Boletines N°s 15.996-33 y 16.155-09, refundidos (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Se-**

quía.

Del Excmo. Tribunal Constitucional Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 15280-24-INA).

-artículo 121, N° 11, del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Salud, del año 2005 (Rol N° 15419-24-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14719-23-INA; Rol N° 14890-23-INA).

-artículo 2.331, del Código Civil (Rol N° 15408-24-INA; Rol N° 15413-24-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 15245-24-INA).

-frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la Ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (Rol N° 15423-24-INA).

-artículo 19, inciso decimotercero, del D.L. N° 3.500, en la oración: “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”; y el artículo 22, inciso sexto, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 15421-24-INA).

-artículos 195, inciso tercero, parte final; y 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera,

de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15475-24-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Se refiere a requerimiento del Honorable Senador señor Chahuán, concerniente a la situación que afecta a la persona que menciona, que ha recibido amenazas en redes sociales.

Atiende petición de la Honorable Senadora señora Rincón, relativa a la solicitud de reincorporación a Carabineros de Chile de la persona que indica, quien prestaba servicios en una comisaría de la ciudad de Calama.

A la misma señora Senadora, remite antecedentes en torno a la situación que se produjo en el Servicio Médico Legal de Melipilla con el intento de ingreso de personas extrañas a sus instalaciones, y sobre las medidas de seguridad adoptadas para prevenir esos hechos.

Responde consulta del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, respecto del estado procesal de los recursos presentados por el ex funcionario de Carabineros de Chile que individualiza, quien ha solicitado su reincorporación a la institución.

Del señor Ministro de Agricultura Absuelve planteamiento del Honorable Senador señor Saavedra, en torno a la grave crisis hídrica que afecta a la región del Biobío, los mecanismos que se han proyectado para afrontar esa situación y los recursos disponibles para su ejecución.

Envía, a petición del Honorable Senador señor Espinoza, información sobre las medidas adoptadas para atender la presencia de pumas en distintos

sectores de la Carretera Austral, que han causado la muerte de numerosos animales domésticos.

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Durana, acerca de los planes de acción que se desarrollarán en la región de Arica y Parinacota y en el resto del país, para controlar la plaga de la mosca de la fruta.

De la señora Ministra (S) de Agricultura

Proporciona información solicitada por la Honorable Senadora señora Vordanovic, acerca de la factibilidad de ejecutar las medidas que indica, relacionadas con la precaria situación que atraviesan los agricultores de la región del Maule, especialmente en Villa Prat y la cuenca del Mataquito.

Del señor Subsecretario (S) del Medio Ambiente

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, en torno a la eventual contratación del estudio jurídico que individualiza, para la prestación de servicios jurídicos, informes en derecho o asesoría legislativa, durante el período que indica.

Del señor Gobernador Regional de Los Lagos

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, vinculada con el destino de los fondos adjudicados por el Gobierno Regional a su cargo durante los años 2022 y 2023, provenientes del Fondo de Apoyo Regional.

Del señor Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Los Ríos

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, en relación con las medidas de mitigación adoptadas en diversos sectores de la comuna

de Valdivia, a raíz de las inundaciones recientemente ocurridas en la zona.

Del señor Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

Da respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Campillai, referido al funcionamiento de una ruca al interior del Hospital Dr. Sótero del Río, los protocolos de atención para personas pertenecientes a pueblos indígenas y las acciones informativas y de capacitación para usuarios y funcionarios de dicho recinto asistencial.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.678, que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, con el objeto de permitir la realización de sesiones de Sala del Senado en regiones, en las condiciones que indica (Boletín N° 15.526-06).

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (Boletín N° 15.661-07) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad

ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín N° 16.552-12) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo. (Boletín N° 16.328-24).

—Quedan para Tabla.

Comunicación

Del Honorable senador señor Castro Prieto, por la que informa su renuncia al Comité Partido Renovación Nacional e Independientes.

—Se toma conocimiento”.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GARCÍA (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el señor Secretario, quien dará lectura a los acuerdos de comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los comités, en reunión celebrada el 3 de junio del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en tabla de Fácil Despacho en la sesión ordinaria del martes 4 de junio de 2024 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de

Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022 (boletín N° 16.597-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en la Ciudad de México, México (boletín N° 16.596-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (boletín N° 14.775-10).

2.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 4 de junio de 2024 las siguientes iniciativas:

-Informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (boletín N° 15.661-07), siempre que se hubiere recibido el respectivo informe de la referida comisión mixta.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos

cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (boletín N° 16.552-12), siempre que se hubiere recibido el respectivo informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

Asimismo, respecto de las dos iniciativas del Orden del Día, los comités acordaron otorgar hasta cinco minutos a cada señor senador o señora senadora que solicite hacer uso de la palabra, y tratar dichos asuntos hasta su total despacho.

3.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 5 de junio de 2024, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (boletín N° 16.729-06), siempre que fuere despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y por la Comisión de Hacienda, en su caso, y se hubieren recibido los respectivos informes.

Asimismo, acordaron invitar al señor presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral para tratar este asunto.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales (boletín N° 16.097-15).

4.- Que la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado informe oportunamente a la Sala del Senado y, en especial, a los integrantes de la Comisión de Agricultura de la Corporación cuando cite a sesión que tenga por objeto abordar las dificultades por las que atraviesa la mayoría de los sistemas de agua potable rural (APR) del país, dado el término de la asistencia técnica y asesorías que, por convenio con la Dirección de Obras Hidráulicas, realizaban las empresas concesionarias sanitarias. Lo anterior, a fin de facilitar la asistencia y participación a dicha sesión de los honorables señores senadores y señoras senadoras que no integran la comisión convocante.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

¿Senador Sandoval?

El señor SANDOVAL.- Es sobre otra cosa, no la Cuenta.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Es acerca de los acuerdos de comités?

El señor SANDOVAL.- No, Presidente; pero, aprovechando que está el ministro secretario general de la Presidencia acá -y por su intermedio-, quiero decir que hay un proyecto que generó mucha discusión en su minuto, hartó debate público, respecto de los loteos de predios rurales.

Nos señaló, en la última presentación que hizo el ministro de Agricultura, que ese proyecto estaba en la Segprés.

Entonces, Presidente, le solicito -porque llevamos hartos meses con

esa situación pendiente- plantear que se aceleren los procesos de tramitación de la referida iniciativa en ese ámbito y así poder remitirla a la sala para iniciar su discusión.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted.

Despacharemos el oficio solicitado por el senador Sandoval.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra respecto de la Cuenta al senador Edwards. ¿O es sobre el acuerdo de los comités?

El señor EDWARDS.- No, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Puede intervenir, senador.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

Quiero comentarle, y a través suyo a sus señorías, que, en sesión del día de hoy, la Comisión de Economía acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes, solicitarle a la Sala refundir los siguientes proyectos de ley, todos los cuales comparten sus ideas matrices -limitar las transacciones de dinero en efectivo- y se encuentran en primer trámite constitucional, para primer informe en la comisión: los contenidos en los boletines N^{os} 15.462-03, 16.764-03 y 16.783-03.

Son iniciativas muy similares, todas originadas en mociones de distintos senadores y senadoras.

Así que, si le parece a la Sala, la propuesta -reitero- es juntar esos proyectos para tramitarlos como uno solo.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Tendríamos acuerdo para acceder a lo solicitado por la Comisión de Econo-

mía en voz de su presidente, el senador Edwards?

El señor COLOMA.- ¿Lo pide la comisión?

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Esto lo pidió la comisión, senador Edwards?

El señor EDWARDS.- Sí, por la unanimidad de sus miembros presentes.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para ello?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Ossandón, lo vi recién aquí. Sé que necesitaba pedirnos la palabra para un plazo de indicaciones.

El señor OSSANDÓN.- Todavía no.

El señor GARCÍA (Presidente).- Todavía no.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, pido disculpas, pero cuando el Secretario comenzó a leer los acuerdos de comités estaba bastante bajo el volumen y no logré oírlos bien.

Entonces, le pido, por favor, que me repita de modo sintético los dos primeros, porque no se oye desde acá, y además el documento pertinente no se alcanza a poner en nuestros escritorios.

El señor GARCÍA (Presidente).- Con mucho gusto, senadora.

La señora ALLENDE.- Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Ossandón iba a pedir...

¡Ah!, no todavía.
(Risas).
Excúseme, senadora Isabel Allende.

El señor Secretario va a responder su inquietud.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Respecto de los acuerdos de comités del lunes 3 de junio, el primer punto es tratar en tabla de Fácil Despacho tres proyectos, que son los siguientes.

El primero es el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia.

El segundo es el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

Y el tercero es el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales.

El punto dos señala los proyectos que están para ser considerados en el Orden de Día.

Los acuerdos de comités, su señoría, están disponibles desde antes del inicio de la sesión en la plataforma Labor, a la que se puede acceder por los computadores de cada uno de los senadores y senadoras. En ella los pueden visualizar.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.- Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Es-

tamos *okay*.

Entramos, entonces...

La señora EBENSPERGER.- ¡Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿La senadora Ebensperger está con alguna dificultad?

La señora EBENSPERGER.- Pido que me pongan presente.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Ah!, es para que la pongamos presente.

La señora EBENSPERGER.- Es que no tengo huella, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien; así lo haremos.

Pasamos, entonces, a la tabla de Fácil Despacho.

IV. FÁCIL DESPACHO

PROTOCOLO DE ENMIENDA A ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL ENTRE CHILE E INDONESIA PARA INCORPORACIÓN DE DISPOSICIONES SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

El señor GARCÍA (Presidente).- En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: [boletín 16.597-10](#).

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo ya individualizado.

Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento internacional cuyo objetivo es incorporar al referido acuerdo un capítulo sobre comercio de servicios, uno sobre movimiento de personas naturales y un anexo sobre servicios profesionales, con el fin de fortalecer la asociación económica entre ambos países y apoyar la integración económica global.

La Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutir este proyecto en general y en particular a la vez por tratarse de aquellos de artículo único.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, honorables senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 10 del informe de la comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Por la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene la palabra el senador don José Miguel Insulza, para que nos oriente sobre el proyecto.

El señor INSULZA.- Muchas gra-

cias, Presidente.

La verdad es que estoy rodeado por un grupo de senadores que hablan con bastante fuerza; entonces, voy a tratar de hacer lo posible para informar este proyecto de acuerdo.

Este protocolo de enmienda al acuerdo de asociación económica integral entre Chile e Indonesia se logró al momento de aprobar el texto del Acuerdo de Asociación Económica Integral aprobado por el Estado de Chile el año 2022, con el compromiso de agregar un acuerdo sobre incorporación de comercio de servicios a nuestra relación bilateral con Indonesia, otorgando así facilitación y predictibilidad en esta materia.

El referido protocolo establece disciplinas de no discriminación entre los proveedores de servicios, estableciendo también disciplinas para servicios profesionales. Así, por ejemplo, contempla beneficios que les permitirán a chilenas y chilenos profesionales acceder a un mercado de servicios de distinto tipo, dándoles de esta manera cierta envergadura a nuestras exportaciones de servicios.

Efecto positivo, por ejemplo, en este caso con Indonesia, es que hemos llegado a acuerdos importantes en servicios, siendo el mayor servicio exportado por Chile una asesoría de ingeniería para instalaciones de la minería extractiva del cobre, seguido por servicios sobre asesorías en ingeniería del medio ambiente; servicios de telecomunicaciones móviles para llamadas telefónicas internacionales, y servicios de gestión logística de preembarque, todos ellos, por cierto, prestados desde Chile a una de las mayores economías del Asia.

Todos sabemos que por su tamaño

Indonesia es hoy día uno de los países de mayor envergadura, tanto poblacional como económica, en la zona del sudeste asiático.

Estas cifras dan cuenta de que Indonesia es un mercado que año tras año presenta nuevas oportunidades para los exportadores chilenos, especialmente para los de servicios, mostrando una tendencia al alza que seguramente se incrementará una vez que el presente protocolo entre en vigencia.

Por esas razones, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad esta propuesta, que ya venía respaldada por la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador José Miguel Insulza.

Si les parece, ¿habría acuerdo en aprobarlo por unanimidad, tal como viene de la Comisión de Relaciones Exteriores?

El señor MOREIRA.- Que se vote.

El señor COLOMA.- Votemos.

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Moreira pide que se vote.

Así que abramos la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que ingresara a la sala la subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos?

El señor LAGOS.- ¡Por quince minutos...!

La señora ALLENDE.- ¡Permanente...!

El señor FLORES.- ¡Autorización permanente, Presidente...!

El señor GARCÍA (Presidente).- Autorizada.

Muy bien, se encuentra en votación el proyecto que aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Chile e Indonesia.

(Luego de unos instantes).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN.- ¡Espere!

(Luego de unos instantes).

El señor OSSANDÓN.- Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (37 votos a favor) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registra un pareo, del senador señor Saavedra con la senadora señora Núñez.

TERCER PROTOCOLO MODIFICATORIO DE PROTOCOLO ADICIONAL A ACUERDO MARCO DE ALIANZA DEL PACÍFICO

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuando con la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto

de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, en discusión general y particular, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 16.596-10.**

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario hará la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo ya individualizado, que se encuentra en segundo trámite constitucional.

Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento internacional cuyo objetivo es ampliar el alcance de la acumulación de origen a los Estados Asociados de la Alianza del Pacífico.

La Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutir este acuerdo en general y en particular a la vez por ser de artículo único.

Además, la referida comisión deja constancia de que aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, honorables senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe

de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrecemos nuevamente la palabra a don José Miguel Insulza, presidente de la Comisión de la Relaciones Exteriores.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

Como es bien sabido, este tipo de acuerdos marco son generalmente materia de protocolos modificatorios, etcétera.

Este protocolo pretende ampliar el alcance de la acumulación de origen a los Estados asociados de la Alianza del Pacífico, ya que hasta ahora solo es posible aplicar esta herramienta entre sus Estados partes.

La acumulación de origen consiste en disposiciones que se incorporan en los acuerdos económicos comerciales para permitir a los productores de un país proveerse de partes e insumos en otros países sin que dichos insumos pierdan la condición de originarios.

Para alcanzar la aplicación de la mencionada herramienta a los Estados asociados, el Tercer Protocolo Modificador incorpora, primero, el concepto de “Estado asociado” a las definiciones del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico; incorpora nuevos párrafos al artículo del Protocolo Adicional para regular la acumulación de origen, y modifica la regulación del Protocolo Adicional referente a consultas y procedimientos sobre verificación de origen.

Esperamos que esto tenga un impacto importante en la disponibilidad de insumos para generar mercaderías susceptibles de acogerse a preferen-

cias arancelarias establecidas en los acuerdos comerciales, aumentando las posibilidades de utilizar efectivamente estos beneficios.

Este año 2024, como se sabe bien, la presidencia *pro tempore* de la Alianza del Pacífico está en manos de Chile. Por ello, es importante mostrar la disposición y voluntad de nuestro país por avanzar en la puesta en marcha de mecanismos como el que hemos descrito, en tanto generan beneficios potenciales para los operadores comerciales de la Alianza y amplían nuestras posibilidades de aprovechar preferencias arancelarias en los futuros Estados asociados.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador don José Miguel Insulza.

Ha solicitado la palabra el senador don Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Dados los Estados miembros considerados en este proyecto de acuerdo, quisiera advertir y manifestar mi profunda preocupación, ya que en algún momento este Congreso tuvo un gran debate, que generó mucha expectativa: el TPP11. Y quiero advertirle a este Congreso que se votó a favor de dicho tratado con condicionantes, que eran las famosas *side letters*, de las cuales había una sola firmada, con Nueva Zelanda. Pero luego de aprobado este acuerdo en el Parlamento no se firmó ninguna otra. Es más, Inglaterra se incorporó a este tratado y pidió que Chile retirase la solicitud de la *side letter*, pero a este Congreso no se le comunicó. Se quedó con el compromiso

de dar cuenta al Senado respecto de cómo iba avanzando este tratado.

Déjenme decirles que hasta el momento, luego de suscrito el TPP11, no se ha generado ninguna ganancia marginal; todo lo contrario: han sido ganancias nulas. El país ha bajado un 10 por ciento la exportación respecto de los países firmantes del TPP11.

Por lo anterior, solicito a este Congreso -a través de usted, señor Presidente- la unanimidad a fin de que se cumpla el compromiso de quien entonces no era canciller, pero que lo es hoy (Alberto van Klaveren), para que dé cuenta en este Congreso acerca del desarrollo del TPP11.

No puede ser que, habiéndose firmado un acuerdo que aumentaba las expectativas en un momento en que el país tenía fuertes necesidades de compromisos económicos, aquí tengamos ganancias nulas y pérdidas del 10 por ciento con estos países exportadores.

Les pido a las compañeras y a los compañeros de este Congreso que se pueda solicitar al ministro Van Klaveren que dé cuenta -como se estableció en algún momento- respecto de cuál es el estado actual del TPP11, ya que no se cumplió ni con venir aquí a dar cuenta ni con los resultados esperados.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Bianchi.

Ha solicitado la palabra el senador don José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, el acuerdo que acabo de presentar para la aprobación del Senado dice relación con el tratado de la Alianza del Pacífico, organismo integrado por México, Perú, Colombia y Chile. Por lo tanto,

no tiene que ver con el Tratado Integral Transpacífico, que ciertamente aprobamos en su momento. Y acabamos de aprobar un protocolo con Indonesia en virtud de ese instrumento.

Pero este es un proyecto distinto del que habla el senador Bianchi. La verdad es que no tiene nada que ver. Esta es una ampliación del Acuerdo de la Alianza del Pacífico entre cuatro países latinoamericanos.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Insulza.

¿Existiría acuerdo para enviar un oficio al canciller respecto de lo señalado por el senador Karim Bianchi?

Es una costumbre que tenemos que, planteada una inquietud...

El señor BIANCHI.- ¡Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Se levantan varias manos.

Senador Bianchi, tiene la palabra; luego, el senador Lagos Weber.

El señor BIANCHI.- Presidente, yo lo entiendo así, y agradezco lo que señala el colega Insulza. Esto fue solamente un aprovechamiento mío de la circunstancia, ya que había coincidencia de algunos países.

Pero, aunque sean firmantes de este otro proyecto, que voy a aprobar, y respeto lo que está ocurriendo, aun así, no pierdo la oportunidad de decirle al país que acá se ha fallado. Y a nuestros colegas del Senado les señalo lo que usted planteó correctamente: debe enviarse un oficio para que se dé cuenta de qué paso con el TPP11. Esto, hasta ahora, no ha sido cumplido y, pese a que fue un compromiso, no tenemos ninguna, ninguna *side letter* de las que estaban acordadas. Es más, nos sometimos a Inglaterra para no firmar ninguna de ellas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Karim Bianchi.

Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Presidente, ya el senador Insulza hizo el punto en el tema al que me quería referir en el sentido de que este proyecto se trata de la Alianza del Pacífico, no del famoso Trans-Pacific Partnership (TPP).

Segundo, más que pedir ese oficio como Sala -porque tal vez tendríamos que hacerlo también para todos los tratados internacionales-, una fórmula mejor sería solicitar que lo vea alguna comisión técnica, ya sea la de Relaciones Exteriores, o eventualmente la de Hacienda, para analizar el tema de los flujos comerciales, de los impactos que ha tenido la inversión, etcétera. Me parece que hacerlo vía esas comisiones es más limpio, porque, de lo contrario, sería como estar pidiendo informes dependiendo del tratado y del momento.

No tengo ninguna dificultad con eso. Yo ciertamente quisiera conocer una metodología, y es algo que hemos pedido varias veces. El exsenador Carlos Montes, que ya no está aquí con nosotros, también planteó la necesidad de que se informe permanentemente acerca de los impactos de los tratados.

Entonces, por un tema solamente procesal, preferiría que lo hicieran, por ejemplo, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores. Le podemos pedir ahora mismo a su presidente, o al presidente de la Comisión de Hacienda, que comunique al Gobierno la solicitud para conocer cuáles son los resultados, los impactos que ha tenido este tratado u otros. Debería haber una metodología más amplia, más

permanente.

Y tercero, sobre el caso del Reino Unido, no conozco la información que plantea el senador Karim Bianchi en detalle, pero efectivamente ellos encontraban que el TPP11 era un tremendo tratado; por eso querían suscribirlo.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Ricardo Lagos.

Han pedido la palabra los senadores Francisco Chahuán, Iván Moreira, Karim Bianchi -nuevamente-, Felipe Kast y Juan Antonio Coloma.

En ese orden, por favor.

Les recuerdo que estamos en Fácil Despacho.

El señor COLOMA.- ¡Nada es fácil, Presidente...! ¡Nunca ha sido fácil nada...!

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, era simplemente para hacer la aclaración que ya realizaron el senador Insulza y el senador Lagos en términos de que se trata de un proyecto distinto. Estamos hablando de un mejoramiento de las condiciones del Tratado de la Alianza del Pacífico y no del TPP11.

Y, por supuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores siempre está disponible para analizar la marcha de los tratados. Tenemos reuniones permanentes con el canciller, y esto puede ser materia de una próxima sesión. Pero, ciertamente, acá hay que ser cuidadosos en términos de tratar estos temas en las instancias que correspondan.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

Tiene la palabra el senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente,

yo llevo más de veinte años en la Comisión de Relaciones Exteriores, y si algo he aprendido en todos estos años es que, con el gobierno de turno que esté, la política exterior es una política de Estado.

¿Qué quiero decir? Cuando todo el Senado solicita un oficio sobre algo de lo que no tenemos claridad -no dudo de lo que el senador Bianchi quiere hacer y de su propósito, si verdaderamente se está cumpliendo o no lo que corresponde-, vamos a generar un precedente, en el sentido de que por cualquier cosa se va a pedir un oficio en nombre del Senado. Y eso suena más a tirón de orejas.

En lo que sí estoy de acuerdo es en que, debido a la preocupación del senador Bianchi, expresada en una sesión del Senado, nosotros, como comisión, una vez ya documentado el tema, le pidamos alguna explicación al Gobierno. Ahora, yo no sé si lo que ha planteado el senador Bianchi aquí corresponde o no en el sentido de que tiene que haber alguna aclaración frente a eso, y no la tenemos.

Lo otro que podemos hacer es mandar al Presidente de esta Corporación, porque es un tema delicado, para que converse con el ministro, o también lo puede hacer el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo que a mí me preocupa no es que se pida un oficio, sino que vaya a ser una costumbre. Entonces, que el Senado mande un oficio es lo mismo que pasa en la hora de Incidentes. Y no estoy dispuesto a tirarle las orejas a la Cancillería, porque han hecho un buen trabajo, a no ser que cuente con todos los antecedentes en mi mano.

Por lo tanto, creo que hay que buscar otra manera de representar la in-

quietud, legítima, de un senador.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Moreira.

Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- Por el aprecio que le tengo a usted, señor Presidente, sería incapaz de exponerlo. Por eso, lo positivo de este Senado es que existe una versión oficial del debate y hay un Secretario.

Entonces, si no hay memoria, hay versión oficial del debate. Y en ella quedó precisamente claro que respecto de este tratado, por la dificultad que había, al año de haberse suscrito -ya pasó ese tiempo-, se iba a dar cuenta al Senado.

Por eso yo pido ratificar esa información. No me den la razón ahora, dénmela después. Pero verifiquen en la versión oficial cuando se señaló que se iba a dar cuenta respecto de las *side letters* y del estado de avance.

¡Hoy no hay *side letters* y estamos para atrás! Esa es la verdad de las cosas, y de eso se tiene que dar cuenta, señor Presidente. Y usted lo puede verificar en la versión oficial. No es necesario que me dé la razón enseguida; me la puede dar después.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted.

Senador Felipe Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Seré muy breve, Presidente.

Yo soy un firme partidario de los tratados de libre comercio; creo que nos hacen un bien enorme. Somos uno de los países que, afortunadamente, en forma transversal han avanzado en abrirse al mundo. Y comparto con el senador Bianchi que sería muy positivo que contáramos con informes

que dieran cuenta, en forma técnica, del impacto positivo que ha generado cada uno de los tratados de libre comercio.

Creo que no es incompatible, más allá de las opiniones divergentes que podamos tener, que, así como en la Comisión de Hacienda o en varias comisiones se piden informes acerca de los impactos de las decisiones que tomamos, bueno, que se ratifique -estoy convencido de que será así- el impacto positivo de nuestros tratados de libre comercio y también, obviamente, del TPP.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Felipe Kast.

Yo sugiero que mandemos el oficio solicitado por el senador Karim Bianchi. Esto es usual. En todas las sesiones se están mandando oficios. No todas las peticiones se plantean a viva a voz aquí, en la sala, pero se hacen a través de la Secretaría; y también se pueden solicitar en la hora de Incidentes. Entonces, de verdad, no existe ningún inconveniente en ello.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio solicitado por el senador Bianchi?

—**Así se acuerda.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito por Chile, Colombia, México y Perú.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GARCÍA (Presidente).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario Ge-

neral).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (36 votos a favor) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registra un pareo, del senador señor Saavedra con la senadora señora Núñez.

Además, se consigna la intención de voto favorable de los senadores señores Coloma y Soria.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

TRATADO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES CENTRALES

El señor GARCÍA (Presidente).- Ahora corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autorida-

des Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín **14.775-10**.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrecemos la palabra al señor Secretario para que nos haga la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa calificándola de “suma”.

Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento internacional cuyo propósito es regular el uso de la plataforma electrónica lber@ como medio formal y preferente de transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales, en el marco de los tratados vigentes entre las partes, y que contemplen la comunicación directa entre dichas instituciones.

La Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Corporación, propone discutir el proyecto en general y en particular a la vez por tratarse de aquellos de artículo único.

Dicha comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza y Moreira, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, adoptó idéntica resolución por la unanimidad de sus miembros presentes, senadores señores Coloma, Cruz-Coke, García y Lagos, aprobando el

artículo único del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

Además, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y en la página 12 del informe de la Comisión de Hacienda.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, don José Miguel Insulza, para que rinda su informe.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto la verdad es que no es muy controversial, y ojalá que fuera seguido de otros parecidos en otras plataformas electrónicas, porque siempre hay mucha crítica a la demora en el intercambio de documentos, información, incluso en temas penales, con otros países, en circunstancias de que a quienes se quiere perseguir tienen mucho más uso de esas plataformas.

El objetivo del presente instrumento es regular el uso de la plataforma electrónica Iber@ como un medio formal y preferente de transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales, en el marco de los tratados vigentes entre las partes, y que contemplen la comunicación directa entre dichas instituciones, dispensando así el envío de solicitudes de consulta por medios físicos.

La iniciativa tiene su origen en la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, llamada "IberRed", establecida en el Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de 1992, del cual Chile es parte.

La plataforma es una estructura formada por las autoridades centrales y los puntos de contacto procedentes de los ministerios de justicia, fiscalías, ministerios públicos y poderes judiciales pertenecientes a la comunidad iberoamericana; pero a ella puede adherir cualquier otro Estado, aunque no sea miembro de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica.

La documentación transmitida mediante Iber@ se tendrá por original o auténtica para los efectos previstos en los tratados en vigor entre las partes y se regirá por la normativa sobre protección de datos y de firma electrónica en vigor en el Estado donde preste el servicio tecnológico y tenga su sede la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, que en este momento es España.

Creo que es importante señalar que el financiamiento de este desarrollo, gestión, administración y mantenimiento de la red será mediante una contribución proporcional a cada Estado parte y tercer Estado adherente.

Los gastos de los primeros dos años serán financiados por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. Nuestro país debería pagar la primera cuota, estimada en 1.899 euros, el año 2024, porque requiere de ratificación aquí.

El tratado entró en vigor para un conjunto de miembros, del cual Chile forma parte; sin embargo, la ratifica-

ción todavía no ha sido realizada, y se prevé la adhesión de terceros Estados. Por lo tanto, nosotros tenemos que aprobarlo -y para ello se requiere *quorum* simple-, porque debemos ser parte del tratado para poder entregar nuestra contribución.

La aprobación del tratado importa un claro avance en la tramitación de las solicitudes de cooperación jurídica internacional y beneficia, ciertamente, a las autoridades centrales chilenas y puntos de contacto en la materia, que son: la Corte Suprema, en lo que se refiere a la asistencia legal en materia civil; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre el traslado de condenados; la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, respecto a obligaciones alimentarias, sustracción y restitución de menores; el Ministerio Público, en la asistencia legal en materia penal, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto a las extradiciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Insulza.

Tiene la palabra el senador don Ricardo Lagos, para que entregue el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor LAGOS.- Será muy breve mi informe. Y me tiene muy contento porque es de los informes más económicos que me ha tocado dar desde que soy senador.

El costo de este tratado de cooperación es básicamente uno: la cuota que se va a adjuntar por parte del Estado de Chile para financiar la plataforma, que corresponde a un porcentaje, y que para hacer corta la historia asciende a menos de 2 mil euros -1.891 euros-, y además los eventuales costos de reuniones presenciales que ten-

gan lugar dentro de lo que se llama la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, para cuyos efectos se establece que eventualmente podrían alcanzar un monto de 1 millón 800 mil pesos. En total, estamos hablando de un costo financiero de 3 millones 600 mil pesos.

Por lo tanto, creo que estaremos en condiciones de poder afrontarlo.

Eso.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Lagos.

En votación el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, el cual viene aprobado de manera unánime tanto por la Comisión de Relaciones Exteriores como por la Comisión de Hacienda.

En votación.

(Luego de unos instantes).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (38 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra registrado en la Mesa el pareo entre el senador señor Saavedra y la senadora señora Núñez.

El señor GARCÍA (Presidente).- Habiéndose cumplido con la tabla de Fácil Despacho, pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

MEJORAMIENTO DE PERSECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE REINCIDENCIA Y DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GARCÍA (Presidente).- En primer lugar debemos ocuparnos del informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, correspondiente al boletín N° 15.661-07, con urgencia calificada de "simple".

Vamos a ofrecer la palabra al señor Secretario para que nos haga la relación; luego, al presidente de la Comisión de Seguridad, que además fue presidente de la comisión mixta, senador don Iván Flores.

Señor Secretario, la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el informe de la comisión mixta constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República a fin de proponer la forma y modo de re-

solver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, correspondiente al boletín N° 15.661-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "simple".

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín **15.661-07**.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de tres artículos permanentes. El primero de ellos, con siete números modificatorios del Código Penal; el segundo artículo, con diecinueve números que modifican el Código Procesal Penal, y el tercero, que deroga disposiciones de la ley N° 18.314, de la ley N° 20.000, de la ley N° 21.459 y de la ley N° 21.595.

Lo anterior, con el propósito de establecer una reforma integral del sistema penal con miras a una aplicación efectiva de las penas, un aumento de las probabilidades de condena efectiva y una rebaja en las tasas de reincidencia; todo ello con la finalidad de modificar sus resultados actuales sin reducir garantías procesales ni afectar los mecanismos de resocialización existentes.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al proyecto de ley, las cuales fueron aprobadas por el Senado en el tercer trámite constitucional, con excepción de algunas de ellas, que

fueron rechazadas, dando lugar a la formación de la respectiva comisión mixta.

Dicha instancia, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas cámaras y con las votaciones que se consignan en su informe, propone lo siguiente:

-En el ARTÍCULO PRIMERO, que introduce modificaciones en el Código Penal, sustituir el número 2 por los números 2 y 3 que consigna: el primero incorpora un artículo 68 ter referido a la determinación de la pena ante la concurrencia de las circunstancias agravantes que señala, y el segundo suprime el artículo 69 bis, también relativo a dicha materia.

-Respecto del número 5, nuevo, consultado por la Cámara de Diputados, que pasó a ser número 6, agregar un nuevo literal a) en el artículo 449, para hacer aplicable, en la determinación de la pena en los delitos contra la propiedad, lo dispuesto en el artículo 68 ter incorporado por este proyecto.

-En el ARTÍCULO SEGUNDO, que introduce modificaciones en el Código Procesal Penal, respecto del número 8, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados, reemplazar el inciso tercero que dicho numeral incorpora en el artículo 167 por otro que establece lo siguiente: "Si el delito tuviere asignada pena de crimen, la forma y el medio en que se comunicará, a la víctima, el fundamento de la decisión y las diligencias de investigación efectivamente practicadas, se regulará en un instructivo general dictado por el Fiscal Nacional".

-Respecto del número 6, aprobado por el Senado, que pasó a ser número 9, sustituir el inciso segundo que dicho numeral incorpora en el artículo 170

por otro que considera dos años para los efectos de la aplicación del principio de oportunidad.

-Respecto del número 9, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados, que pasa a ser número 10, sustituir el inciso tercero que dicho numeral intercala en el artículo 222 por otro que contempla la medida de interceptación telefónica respectiva de la víctima cuando se trate de la investigación de hechos que hagan presumir fundadamente la existencia de una asociación delictiva o criminal, y haya fundadas sospechas de que ello pudiese aportar información relevante para el esclarecimiento del delito.

-Respecto del número 13, nuevo, consultado por la Cámara de Diputados, que modifica el inciso primero del artículo 226 F, se acordó eliminarlo.

-Respecto del número 18, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados, sustituir el artículo 229 bis que dicho numeral incorpora, contemplando la posibilidad de solicitar al juez de garantía la celebración de una audiencia para reformatizar la investigación, modificando, complementando o precisando los hechos y delitos que la integran.

-Respecto del número 8, aprobado por el Senado, y que pasó a ser número 19, reemplazar la letra c) que dicho numeral sustituye en el inciso tercero del artículo 237 por otra que, para los efectos de la suspensión condicional del procedimiento, considera el transcurso de más de tres años desde la anterior resolución.

-Incorporar un número 22, nuevo, para reemplazar el inciso segundo del artículo 257 por dos incisos, segundo y tercero, que contemplan la posibilidad de que el imputado o el querellante so-

licite la reapertura de la investigación con el único objeto de pedir la realización de diligencias precisas cuya necesidad de cumplimiento hubiere surgido a raíz de la reformalización de la investigación.

-Respecto del número 31, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados, que pasa a ser número 32, sustituir dicho numeral para modificar el artículo 458, referido a la suspensión del procedimiento, reemplazando en su inciso primero la expresión “antecedentes que permitieren presumir” por la frase “antecedentes calificados que permitieren presumir fundadamente”; e incorporando un inciso final nuevo que permita al juez otorgar, mantener, sustituir o revocar las medidas cautelares que señala, o disponer la internación provisoria.

-Respecto del artículo décimo, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados, que introduce modificaciones en la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la ley penal, se acordó su supresión.

-En cuanto al ARTÍCULO UNDÉCI-MO, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para recompensar a aquellas personas que de manera voluntaria aporten antecedentes sustanciales, veraces, precisos, comprobables y desconocidos por las policías y el Ministerio Público respecto de investigaciones relativas a los delitos de asociación delictiva o criminal o de otros delitos que indica, se acordó su eliminación.

Cabe hacer presente que la propuesta descrita, en lo relativo al numeral 10, que modifica el artículo 222; al número 18, que introduce un artículo

229 bis, y al número 22, que modifica el artículo 257, todos numerales del ARTÍCULO SEGUNDO de la iniciativa, que introduce modificaciones en el Código Procesal Penal, requiere 26 votos favorables para su aprobación por considerar normas de rango orgánico constitucional.

Corresponde, por lo tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida comisión mixta.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la cámara de origen, en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por la cámara revisora, en el segundo trámite constitucional; de ellas, las enmiendas rechazadas en el tercer trámite; luego, la proposición de la comisión mixta, y el texto como quedaría de aprobarse dicha propuesta.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrecemos la palabra, para escuchar el informe, al senador don Iván Flores, quien presidió la comisión mixta.

El señor FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas.

Saludo a los ministros presentes en la sala, de Justicia y de la Segpres, y a la subsecretaria.

No voy a dar lectura al informe porque tiene alrededor de ochenta páginas (*risas en la sala*). Es un informe bastante extenso y comprenderán los colegas que ello no es posible.

Por lo tanto, vamos a realizar un resumen ejecutivo de lo que aconteció en la comisión mixta conformada para resolver las discrepancias entre lo despachado por la Cámara de Diputados

y lo que previamente se había establecido en este honorable Senado.

Recordemos que el proyecto surgió de una moción de los senadores señoras Ebensperger y Rincón y señores Kast, Cruz-Coke y Ossandón, presentada en enero del 2023, y que en su tramitación han tenido una participación muy activa el Ministerio de Justicia, por un lado, e instituciones como el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, por el otro, que igualmente han actuado muy diligentemente.

Debo señalar que hemos intentado generar un debate amplio y, al mismo tiempo, cauteloso y moderado, procurando resolver algunos puntos que nos tenían bastante complicados respecto de cómo se dieron en la sesión en que la Cámara despachó el proyecto, habiéndose considerado algunas materias inadmisibles como admisibles y posteriormente aprobadas sin debate.

En ese contexto, hemos recogido todas las opiniones y las hemos transformado en un debate muy fructífero, mediante el cual hoy día consideramos transversalmente, y no solo los miembros de la Comisión de Seguridad del Senado, sino también los integrantes de la comisión mixta provenientes de la Cámara de Diputados, que hemos llegado a una buena normativa.

Dicha normativa originalmente tenía que ver solo con modificar el Código Penal en materia de determinación de penas y el Código Procesal Penal respecto de procedimientos especiales y salidas alternativas. Y aquí surge algo que se transforma en la idea matriz del proyecto, que es un poco terminar con la puerta giratoria en cuanto a algunos procedimientos que no estaban del todo normados y otros que tuvieron

que ser adecuados.

Parte de los objetivos de este proyecto también apunta a mejorar la persecución del crimen organizado.

Claramente esto es un propósito nacional, es una tarea que nos debe mover a todos, tanto al Ejecutivo en materia de prevención y de comisión de los delitos como a quienes tenemos el deber de impulsar un marco normativo mucho más amplio, mucho más preciso y mucho más claro.

En esto tenemos, por ejemplo, la creación de un estatuto que regula efectivamente la cooperación eficaz; la introducción de aquellas normas que consagran medidas de protección para brindar una mayor seguridad a todos los actores del sistema penal que intervengan en las causas sobre criminalidad organizada, llámense fiscales, jueces, víctimas, testigos, los mismos agentes policiales, en fin. También se perfeccionan las reglas sobre producción de pruebas para los juicios orales complejos.

Si bien el origen de este proyecto, como ya dije, es una moción parlamentaria de senadores y senadoras, su tramitación ha sido el resultado de acuerdos y, por cierto, del trabajo conjunto entre los parlamentarios y el Gobierno.

A diferencia de lo que señaló una autoridad de gobierno unos días atrás, además de las sesiones que previamente habíamos tenido con la participación de una serie de instituciones, la semana pasada y la regional las dedicamos exclusivamente al tratamiento y búsqueda de acuerdos para despachar este proyecto, cuestión que logramos el viernes luego de cinco sesiones consecutivas de la comisión mixta durante la semana pasada. ¡Cin-

co sesiones! No una. ¡Cinco!

Y en la semana regional y la anterior, la mesa técnica creada por la Comisión de Seguridad durante la presidencia del senador Kast siguió siendo utilizada, de manera que entre cada una de las sesiones formales los asesores legislativos trabajan, si no a diario, muy frecuentemente para ir resolviendo materias que nosotros ya hemos encargado debatir.

Así las cosas, Presidente, la gran mayoría de las ocho discrepancias principales se resolvieron por unanimidad. Y eso no es tan curioso, considerando que el debate ha sido extenso, profundo y claro, con la participación de todos y todas.

Entonces, en el propio informe hay una minuta que ustedes pueden leer respecto de todas las materias que se modifican en el Código Penal, y lo mismo en el Código Procesal Penal y otros cuerpos legales.

En términos generales, lo primero que se logra es, por ejemplo, lo relativo al archivo provisional. Aquí, para facilitar la forma de comunicación acerca del archivo de las causas, se establece cuáles deben ser informadas obligatoriamente a la víctima para que sepa con claridad por qué razón su causa se archiva. Esto, dicho en términos muy simples.

Lo otro bien importante, Presidente, colegas, es el principio de oportunidad. Este, que se utiliza con demasiada frecuencia, a nuestra manera de ver, en delitos de menor connotación, ha sido clave en el debate por cuanto un delincuente que es aprehendido en flagrancia finalmente no es investigado, dada la actual sobrecarga de los fiscales (cada uno debe preocuparse por un número superior a las

2.800 causas al año), y el delincuente no queda con ningún tipo de registro; vuelve a reincidir y nuevamente se utiliza el principio de oportunidad, por lo que queda impune y sale de vuelta a la calle, y así sucesivamente, incluso sumando varios delitos que nunca son investigados.

Ahora el fiscal tendrá la obligación, bajo ciertas circunstancias, de investigar. Esto ya no va a ser voluntario y discrecional, sino que existirá el deber legal de investigarlo, y con esto se termina con la denominada “puerta giratoria”.

Este principio de oportunidad, entonces, tiene circunstancias muy claras en las cuales el fiscal lo puede aplicar.

Lo tercero es la interceptación de las comunicaciones. Aquí hubo una amplia discusión respecto a que se autoriza al fiscal a interceptar las comunicaciones con límites en la condición de las víctimas, y se explicó por qué.

En cuanto a la reformalización, que es algo que, en definitiva, se hace *de facto*, pero que no está elevado a un régimen de ley, al ser objeto de algunas observaciones por parte de la Corte Suprema lo que hicimos fue legalizar la condición según la cual esta atribución del Ministerio Público es ejercida. Nos preocupaba, tal como lo dijo la Corte Suprema, que después de un largo período de formalización, en que probablemente pasaran varios años, una persona fuera reformalizada el último día, cuando el delito cambiara a otro tipo y el Ministerio Público, después de una investigación, así quisiera hacerlo.

En esto se plantea un plazo, pero también ciertas condiciones respecto a

cómo hacerlo. Y debo decir que, lejos de quitarle esa atribución al Ministerio Público, esta regulación efectivamente permite aplicarla de mejor manera.

Hay una indicación que se aprobó en la Cámara en cuanto a la enajenación mental. En estos casos, finalmente se le entrega al juez la atribución de mantener a la persona en un hospital psiquiátrico o bien ingresarla a un centro penal.

Hubo una serie de debates en cuanto al proyecto, y, en su resultado, creemos que quedó estructurado de buena manera.

Respecto de la indicación sobre la responsabilidad penal adolescente, en que se pretendía aumentar las penas a aquellos jóvenes que cometieran delitos de alta connotación, la verdad es que decidimos no mantener la postura lograda en la Cámara, porque hay una reforma que hoy día está partiendo que cuenta con un cronograma de implementación progresiva. En consecuencia, hay que esperar que dicha implementación y la evaluación de ese resultado efectivamente indiquen si es dable mejorarla o modificarla. Por lo tanto, eso se rechazó.

En ese contexto, la última discrepancia, que tenía que ver con la posibilidad de que el Estado de Chile pagara una recompensa, se descartó de plano.

Los detalles del proyecto los podemos leer, por supuesto, en los pupitres.

Creo que tenemos una buena iniciativa, que da cuenta de varias modificaciones al Código Procesal Penal y al Código Penal que el ministro de Justicia podrá plantear desde su cartera, lo mismo que los colegas autores de la moción.

Habrà una buena propuesta, o un

buen resultado más bien, a disposición de Chile si esta honorable Sala tiene la voluntad de aprobar, ojalá por unanimidad, el proyecto que hemos resuelto en la comisión mixta, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Mu-chísimas gracias, senador Flores, por su informe.

Si le parece al señor ministro de Justicia, le daremos la palabra a continuación para referirse al informe de la comisión mixta.

Ministro Cordero, tiene la palabra.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Mu-chas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a las senadoras y los senadores.

Lo que en primer lugar debiera afirmar en esta sala es algo similar a lo que se indicó durante el tercer trámite del proyecto. Esta es la reforma al Código Procesal Penal más relevante que se ha realizado desde su dictación, y lo es no solo por las normas contenidas en su interior, sino también porque el Congreso Nacional, durante los últimos años, y especialmente en el recién pasado, ha efectuado reformas significativas a efectos de perfeccionar y hacer más eficiente y eficaz la persecución penal.

Cuando hablamos de este proyecto, creo que vuestras señorías deberían tener en consideración el conjunto de iniciativas que han aprobado hasta ahora en esta materia y las que siguen. No es posible entender, por ejemplo, las atribuciones que se buscan para las policías, y especialmente para el Ministerio Público, si no se considera también el proyecto de ley, en actual tramitación, sobre el fortalecimiento del referido ministerio y el que crea la

Fiscalía Supraterritorial.

El informe de la comisión mixta sometido al conocimiento de vuestras señorías da cuenta de que se logró llegar a acuerdo en los diez puntos de discrepancia que existían. En algunos de ellos se ha preferido no legislar y en otros se ha optado por la decisión del Senado, o bien, por una redacción alternativa.

Las redacciones propuestas buscan un punto de equilibrio que me parece necesario tener presente, por lo siguiente.

Este proyecto de ley supone mayor eficacia; que los juicios, además, sean más rápidos y oportunos, y efectivamente, tratar la reincidencia de un modo decisivo. Pero nada de esto será posible, vuestras señorías, si no tenemos claro que para que estas medidas funcionen razonablemente bien no basta solo con la eficacia y la eficiencia de la persecución penal junto con la intervención policial.

Es necesario que siempre consideremos las reglas adecuadas del debido proceso, e insisto sobre este punto, fundamentalmente porque uno de los aspectos claves en la discusión del informe de la comisión mixta estuvo vinculado a las reformalizaciones. El temor de que mediante esta figura el Ministerio Público pudiera desnaturalizar el inicio de la persecución penal terminó en algún sentido estableciendo reglas que la contuvieran, pero también estableciendo reglas que permitieran desarrollar diligencias con ese fin.

Soy explícito en este punto porque una de las cuestiones que creo conveniente tomar en cuenta es que no hay eficacia en la persecución criminal si el sistema de enjuiciamiento crimi-

nal debilita las defensas. Lo digo por una cuestión relativamente simple: el debido proceso es, al final de cuentas, el mecanismo de legitimación del sistema de enjuiciamiento criminal. Y es conveniente no perderlo de vista -y con esto termino, señor Presidente-, porque las mayores atribuciones y mayores competencias que el Congreso les ha confiado al Ministerio Público y a las policías supone reconocer, asimismo, un régimen de debido proceso y de rendición de cuentas.

Invito a vuestras señorías a mirar este proyecto en el entramado general que ha estado discutiendo este Congreso y que para el bien del país ha sido de común acuerdo, pese a las discrepancias técnicas que podamos tener sobre algunas normas, que en el panorama general permitirá una adecuada persecución criminal, una oportuna intervención en los juicios, siempre garantizando las reglas del debido proceso.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, señor ministro de Justicia.

Se han inscrito para intervenir en el despacho de este informe de comisión mixta doce senadoras y senadores.

Por acuerdo de los comités, hemos establecido un tiempo de cinco minutos por intervención.

Señores senadores, terminado este debate, debemos ocuparnos en una iniciativa que viene de la Comisión de Medio Ambiente y que, también por acuerdo de los comités, votaremos en general, de tal manera que yo apelo a su comprensión para que este proyecto, que es parte de la agenda de seguridad, y el siguiente, que es parte de la agenda procrecimiento, puedan

despacharse durante la sesión de hoy.

Tiene la palabra el senador de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, yo creo que hay que ser coherente entre lo que se sostiene y las acciones que se implementan posteriormente.

Hemos escuchado que este es el proyecto más relevante en materia de reformas al Código Procesal Penal; hemos concurrido a una mixta luego de una importante discusión, pues se trata de cambios importantes; muchos estamos conociendo por primera vez el informe, porque no hemos estado en la comisión, y que la Mesa señale que vamos a hablar solo cinco minutos porque después viene un proyecto, en primer trámite, que modifica la ley 19.300, no me parece coherente.

Yo le pido, por favor, que se reevalúe esta situación, a fin de contar con diez minutos para hacer uso de la palabra. Hay elementos tremendamente importantes que es relevante fijar en nuestras argumentaciones para que quede registro en la historia de la ley, dejando clara nuestra posición.

Solo para consignar y no adelantar la discusión, debemos pronunciarnos sobre las escuchas telefónicas. Tenemos un informe contundente, en que coincidimos con el senador Kast en su momento, que se allanó a la discusión.

Entonces, creo que es relevante el debate, escuchar al Ejecutivo, y manifestarnos en una sola votación (no se puede pedir votación separada, pues sería trastocar el Reglamento); pero, legítimamente, hay que articular un conjunto de normas que son de cambios profundos y de una magnitud tremenda.

Yo apoyo esta iniciativa, creo que es muy relevante -el propio ministro

de Justicia lo ha dicho-, pero no podemos, so pretexto de votar en general un proyecto posteriormente, limitarnos a cinco minutos.

Permítame, Presidente, con su venia, pedirle a la Sala -además, hay doce inscritos para intervenir- que generemos un debate a la altura de este Senado y de la relevancia del proyecto de ley que nos someten a votación.

Yo pido que usted consulte sobre extender el tiempo de uso de la palabra para efectos de generar un debate -insisto- en profundidad, con buen ambiente. Aquí no ha habido descalificación. Creo que se ha trabajado enormemente. Uno podrá pedir precisiones al presidente de la mixta, al ministro o a algún especialista para que alumbré la discusión, pero no solicitemos votaciones separadas, que -reitero- no se pueden hacer.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Quiero simplemente señalar que este fue un acuerdo unánime de los comités, en reunión celebrada el día de ayer. Y por supuesto la Mesa siempre actúa con cierta flexibilidad en el caso de que alguien exceda los cinco minutos. Pero yo les pido que respetemos esta decisión. Se han inscrito hasta el momento trece senadoras y senadores para el debate.

Ofrezco la palabra al senador don Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

El proyecto de ley que estamos discutiendo contempla una serie de enmiendas que actualizan y mejoran las herramientas e instituciones legales, sustantivas y procesales, destinadas a investigar y sancionar proporcionalmente la comisión de delitos, con

especial orientación para enfrentar a aquel sector de la criminalidad que resulta mucho más nocivo para la sociedad, como lo es el crimen organizado.

El conjunto de modificaciones contenidas en esta iniciativa legal constituye un avance innegable en materia de combate al crimen organizado y a los delitos de mayor connotación social, acortando la brecha existente en materia de técnicas investigativas y medidas de protección de testigos que los órganos de persecución penal suelen poseer en otras naciones que están a la vanguardia de la prevención y sanción de delitos complejos.

De modo resumido, son varias las innovaciones que cabe destacar. Quiero señalar, además, que el texto que hoy día estamos votando no condice con el proyecto original que se presentó.

1.- Nuevas reglas de determinación de la pena.

Se modifica el Código Penal estableciendo una norma que sanciona con mayor dureza la reincidencia (artículo 68 ter), a partir de la cual esta agravante pasa a tener efectos relevantes en el aumento de la pena, pues obliga al juez a excluir su grado mínimo -o minimum- cuando exista una reincidencia, o incluso a aumentarla en algún grado tratándose de multirreincidentes.

Ser reincidente pasa a tener un efecto notorio y preciso. Como consecuencia de lo anterior, la pena estatal gana en materia de disuasión de conductas criminales.

2.- Nuevas medidas de protección de intervinientes y sujetos procesales.

Se modifica el Código Procesal Penal para sumar nuevas medidas de protección a los distintos intervinientes del proceso penal que están sometidos

a riesgo: fiscales, abogados, asistentes de fiscal del Ministerio Público; jueces; agentes encubiertos, informantes y reveladores; testigos protegidos; peritos, y víctimas.

Estas normas aplicables, en particular, para casos de criminalidad organizada van de la mano con el deber del Estado de tutelar a las personas en los procesos penales e incentivar la aportación de información relevante de parte de terceros.

3.- Se establece un estatuto general para la cooperación eficaz.

En tal sentido, se moderniza una institución clave, que ha demostrado ser de gran utilidad, tanto en Chile como en el extranjero, para romper el pacto de silencio que suele darse en las organizaciones criminales y con ello identificar a sus partícipes, sus delitos y los ingresos sucios derivados de actividades delictivas.

A través de formas diferenciadas de cooperación, el fiscal a cargo de una investigación pasa a contar con una amplia gama de alternativas, sujetas a controles administrativos y judiciales, para fomentar la delación de un investigado, encontrándose todos los incentivos legales para que la delación verse sobre antecedentes que permitan atacar a la asociación criminal en su cúpula o en su fuente de financiamiento.

4.- Se regulan de mejor manera los tribunales de tratamiento de drogas y alcohol.

5.- Se regula también la notificación roja de Interpol.

En un mundo globalizado, donde el crimen organizado se mueve sin mayores dificultades por nuestras fronteras, resultaba imperioso darle validez en nuestro ordenamiento interno a las

notificaciones rojas de la Interpol.

6.- Se permite la comparecencia telemática de la víctima.

A fin de aumentar la protección de la víctima, el proyecto dispone que ella puede, previa autorización judicial, comparecer por medios tecnológicos a las audiencias de garantía y de juicio oral cuando existan motivos calificados o de seguridad.

7.- Asimismo, se introduce una serie de modificaciones procesales de gran relevancia:

-Se permite, por ejemplo, la reformalización. Se normativiza una práctica indispensable para que el Ministerio Público pueda adecuar los cargos atribuidos a un imputado, respetando con ello el principio de congruencia y permitiendo una reformalización si en el curso de la investigación surgen hechos penales nuevos o presuntos que hagan variar los hechos anteriores.

-Se permite también la interceptación de comunicaciones a la víctima, propuesta que fue muy debatida al interior de la comisión mixta, ya que innova con la posibilidad de que el juez de garantía, bajo supuestos calificados, excepcionales y en contexto de crimen organizado, autorice la interceptación de las comunicaciones de las víctimas, siempre que se presuma que mantiene información relevante que no ha entregado a la autoridad.

-Otra modificación procesal importante es la ampliación del límite de años para el procedimiento abreviado: de la mano de la modernización de la cooperación eficaz, se modifica el umbral superior que autoriza la procedencia del juicio abreviado, quedando tal límite en los diez años de pena en concreto, lo cual implica un incentivo relevante para que los imputados co-

laboren en el esclarecimiento de los hechos, a la vez que permite que, en casos donde no existe discusión sobre los hechos, la cuestión se centre en la determinación del *quantum* de la pena.

Además, se permite que el Ministerio Público pueda extender ciertas exigencias especiales de investigación a través de una modificación al artículo 226 A.

Las últimas dos modificaciones importantes al tema procesal son la siguientes:

-Se mejora la regulación de las convenciones probatorias. A fin de incentivar que en los juicios orales se debata sobre aquello en que existe contradicción u oposición entre las partes, el proyecto permite dos cosas: en primer lugar, que el juez de garantía proponga a los intervinientes convenciones probatorias sobre los hechos que, de acuerdo a lo alegado en la audiencia, no sean objeto de controversia, y en segundo lugar, que el tribunal de juicio oral en lo penal considere concurrente la atenuante de colaboración sustancial si la convención probatoria ha sido tomada en cuenta en el proceso... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... de convicción de la sentencia condenatoria.

-Se simplifican los juicios con la lectura resumida de los documentos. A fin de evitar una dilación innecesaria de horas y días leyéndolos, el proyecto permite que solo se individualicen los documentos que ingresan al juicio cuando no hubiere controversia sobre el origen y la veracidad de estos.

Dicho lo anterior, Presidente, voy a votar a favor de las modificaciones que propone la comisión mixta.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Araya.

El señor OSSANDÓN.- ¡Presidente!
El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Ossandón ha pedido la palabra, por reglamento.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, Presidente.

Quisiera pedir autorización a la Sala para abrir un plazo, de solo diez minutos, para permitir que el Ejecutivo presente indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (boletín N° 16.729-06).

Se deben presentar en la secretaría de la Comisión de Hacienda.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para abrir plazo de indicaciones al proyecto referido, por diez minutos solamente?

Por supuesto que se abriría para el Ejecutivo y también para las senadoras y los senadores.

El señor COLOMA.- ¡Cinco minutos, mejor...!

El señor GARCÍA (Presidente).- Con diez minutos está bien, ¡cinco me parece un exceso...!

—**Así se acuerda.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra al senador Matías Walker, y luego, al senador Karim Bianchi.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Quise intervenir simplemente para anunciar mi voto favorable al informe

de la comisión mixta respecto de lo que se ha denominado “ley de reincidencia”. Como dijo el ministro de Justicia, Luis Cordero Vega, se trata de la reforma más importante en la historia de la reforma procesal penal y la más importante al Código Procesal Penal.

Lo primero que quiero hacer es valorar el trabajo de la comisión mixta y muy especialmente el de su presidente, el senador Iván Flores, quien destinó varias sesiones para poder sacar un buen proyecto de ley, ponderado, escuchando a los representantes del Ministerio Público y también de la Defensoría Penal Pública.

¿Qué es lo más importante de la iniciativa y cómo se zanjaron, adecuadamente a mi juicio, las diferencias entre ambas cámaras?

Quiero enunciarlo brevemente.

Se establece que la obligación de comunicación del archivo a la víctima sea solo para delitos cuya pena sea de crimen. Esto lo sugirió el Ministerio Público y me parece bien. De alguna manera consagra un estatuto de protección a las víctimas, y considero lógico hacerlo respecto de aquellos delitos que merezcan pena de crimen.

Por otra parte, sobre el principio de oportunidad, se establece que tampoco procederá el ejercicio de esta facultad respecto del imputado que hubiere sido beneficiado con ella dentro de los dos años anteriores al hecho de que se trate, contados desde la resolución que tuvo por comunicado el anterior principio de oportunidad. El Senado había propuesto prohibir su aplicación dentro de los cinco años anteriores al hecho de que se trate. Finalmente, el plazo quedó en dos años. Me parece un equilibrio razonable.

Respecto de la interceptación de

comunicaciones, creo que fue resuelto adecuadamente al establecer lo solicitado por el Ministerio Público durante la tramitación del proyecto en la comisión mixta: que se amplíe esta medida con el objeto de permitir interceptar las comunicaciones de las víctimas y testigos “cuando hayan fundadas sospechas, basadas en hechos determinados, de que pudiese aportar información relevante para el esclarecimiento del delito y la determinación de sus partícipes, y la investigación de tales delitos haga imprescindible la interceptación”. Ello, “si se trata de la investigación de hechos que hagan presumir fundadamente la existencia de una asociación delictiva o criminal”.

La comisión mixta aceptó la propuesta, a excepción de la inclusión de testigos entre las personas que puedan ser destinatarias de la interceptación, pues, entre otros motivos, se consideró que, para incentivar a las personas a ser testigos en causas en las que pueda existir temor respecto de la propia integridad, se requiere, más que interceptar sus comunicaciones, protegerlas. Creo que se ponderó adecuadamente la facultad de interceptar comunicaciones reforzando lo que habíamos aprobado en los distintos cuerpos legales que otorgan más atribuciones a las policías y al Ministerio Público para combatir el crimen organizado y el narcotráfico, con la debida protección de los testigos.

Como no tenemos mucho tiempo para intervenir, no ahondaré en la suspensión condicional. Creo que se resolvió adecuadamente, como lo informó el presidente de la comisión. El Senado había restringido la procedencia de esta salida alternativa para las personas imputadas respecto de las

cuales se hubiere dictado una suspensión condicional del procedimiento en los últimos cinco años. Finalmente, quedó en tres años.

Creo que se resolvió adecuadamente el caso de los imputados por enajenación mental: el juez podrá ponderar los antecedentes y decretar o mantener las medidas cautelares. Es una solución equilibrada.

Efectivamente no correspondía innovar respecto de la ley de responsabilidad penal adolescente. Acabamos de crear el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil mediante un cuerpo legal que también modificó dicha ley. No tenía sentido cambiar las penas cuando acabamos de destinar mucho tiempo, más de dos años, a la reforma de la ley de responsabilidad penal adolescente y a la creación de este nuevo servicio.

Respecto del archivo provisional, se establece que la obligación de comunicación del archivo a la víctima sea solo para delitos cuya pena sea de crimen. Me parece adecuada la solución.

Finalmente, considero adecuado haber desechado la idea, que parecía una solución “a lo Bukele”, de darle al Presidente de la República la posibilidad de establecer una recompensa. Por una parte, era inadmisibles, porque tal planteamiento no puede ser iniciativa de los parlamentarios, y, por otra, no es una forma adecuada de persecución penal en un Estado de derecho disponer la posibilidad de que el Presidente de la República fije, cual *sheriff*, una recompensa. Así que me parece muy bien que haya imperado la seriedad en este punto respecto de lo que hizo la Cámara de Diputados.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A

usted, senador Matías Walker.

Tiene la palabra el senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin duda, resumiendo el proyecto, cuando hablamos de la puerta giratoria y de la reincidencia, vamos en un camino que es adecuado.

Pero yo quiero hablar, aprovechando la presencia del ministro de Justicia, de lo que me preocupa y le preocupa a Chile, que siento que es el mundo real.

El fin de semana estuve en la cárcel de Punta Arenas, donde algunas autoridades me decían: “Senador, ustedes aprueban una serie de leyes, pero el problema es que, en el fondo, para nosotros son inejecutables. No tenemos los recursos, no podemos avanzar como ustedes están avanzando en materia legislativa”.

Por eso, si hay algo que no debe dividir al país en izquierda y en derecha, es justamente el tema de la seguridad.

Este Congreso se ha abocado a sacar una serie de *fast track* -y se agradecen- del senador Coloma, cuando encabezó esta Corporación, y de usted, Presidente, ahora que está como tal. Pero ¿es ese el camino? ¿Es la seguridad pública un problema legal en este país? ¿Es realmente la solución legislativa la que nos va a sacar del fondo de la mugre en que estamos en materia de seguridad en nuestro país? Yo creo que no será posible si no acompañamos esto de ejecución, de recursos y de voluntad para ponernos de acuerdo. Porque, si yo le pregunto a un fiscal o a un juez, o si voy a Gendarmería, veremos que ¿no se pueden aplicar las leyes que aquí estamos sacando adelante!

De ahí que la gente siente que no

damos solución, que muchas veces estamos en un populismo penal o aprobando a cada rato un estado de excepción, como si eso fuese una figura que va a salvar al país del terrorismo.

Por eso, Presidente, con fuerza y aprovechando que está el ministro de Justicia acá, quiero pedir que se tome en serio el hecho de que estamos en una verdadera crisis, quizá la peor que hayamos tenido en seguridad. Y para enfrentarla tienen que estar Gendarmería, los fiscales; debe encabezar esta lucha el Gobierno; tienen que estar el Congreso, los jueces, los policías. Si no, estos son avances en los cuales simplemente cada uno va por su lado y no nos ponemos de acuerdo.

Entonces, por más que hagamos *fast track*, por más que tengamos avances legislativos, la gente termina diciendo: “Acá no se está haciendo nada”. Pero sí estamos haciendo cosas; lo que pasa es que son impracticables. Para que se concreten, se requieren pantalones, se requiere liderazgo, se requiere de alguien que sepa de seguridad, ¡y yo no lo veo! Quisiera ver que alguien se siente acá y nos diga cómo solucionar el problema de la seguridad, para ir detrasito de eso, con toda la gente que está implicada, con todos quienes deben darle solución. De lo contrario, esto se torna en un problema individual para cada es-tamento y la normativa simplemente termina siendo inejecutable.

Está bien, avanzamos en la puerta giratoria, avanzamos en la reincidencia, ¡pero no avanzamos en el mundo real!

Por eso, Presidente, a través de usted, yo le exijo al Presidente de la República que de una vez por todas

entendamos -y esto lo puso fuerte y claro en su mensaje- que es hora de actuar, ¡de actuar! Y ese actuar debe llevar consigo una ejecución. Pero, mientras no haya liderazgo, no vamos a tener ejecución en la resolución del problema de la seguridad en nuestro país, ¡que hoy es el principal problema que enfrentamos!

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senador Bianchi.

Ofrezco la palabra al senador don Felipe Kast; luego, a la senadora Paulina Vodanovic.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

La verdad es que, después de mucho tiempo de revisar los temas de seguridad, me atrevo a decir -como bien lo señaló el ministro de Justicia al inicio de esta discusión- que este es, probablemente, uno de los proyectos más relevantes de los últimos años en materia de modificación del Código Procesal Penal. Creo que ataca un elemento que ha sido el corazón de la molestia ciudadana en lo que respecta al Código Procesal Penal, y también al sistema de justicia chileno y la seguridad, que es el hecho de que el actual sistema, como tiene un diseño que contempla salidas alternativas, permite que los delincuentes sean detenidos veinte, treinta, cuarenta veces por carabineros, con todo el costo que ello significa. Esto hace que, finalmente, la puerta giratoria sea una realidad en nuestro país.

Es cierto que existe una priorización relacionada con la fiscalización y el Ministerio Público sobre los delitos más graves. Y eso es correcto. Lo que no es correcto es que se ha generado una verdadera industria del crimen

organizado y de los delitos donde personas que son detenidas, con todo el costo que eso implica, al final salen sin ningún antecedente penal. Y lo quiero explicar en simple: cuando una persona es detenida y se le da una salida alternativa, ella aparece en el sistema como alguien sin antecedentes previos.

Lo que hicimos respecto de este proyecto de ley, del cual me siento orgulloso de ser autor y nos tomó mucho tiempo sacarlo adelante -y agradezco al ministro de Justicia porque, cuando yo presidía la Comisión de Seguridad, él aportó a esta iniciativa-, fue que después de mucho trabajo, donde inicialmente se vieron con cierto grado de distancia algunos puntos, al final construimos un gran acuerdo.

Es cierto que este proyecto de ley le va a generar una presión al sistema; es cierto que le va a generar una presión a Gendarmería, al Ministerio Público, pero, ¡qué bueno que logramos un acuerdo!, para que efectivamente la solución que tenemos hoy día, que es la peor de todas, que hace que los delincuentes estén en la calle en forma sistemática, finalmente llegue a su fin. Y por eso este proyecto es el término de la puerta giratoria.

¿Es la solución a todos los problemas? Por supuesto que no: tenemos un crimen organizado que es brutal en Chile; un sistema de mafias incrustado en nuestro país que es tremendo; terrorismo en el territorio, particularmente en La Araucanía.

Este proyecto de ley, Presidente, va a generar un antes y un después, porque además se hizo algo muy interesante: se introdujeron -dado que trabajamos juntos con el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público- mu-

chas modificaciones al sistema, las que nos permitieron perfeccionarlo en su conjunto y no solamente en lo que era la inspiración inicial.

Por lo mismo, quiero agradecer a la persona que en su minuto inspiró este proyecto, que fue Jean Pierre Matus, quien hace cinco años, cuando aún no era ministro de la Corte Suprema, en una intervención en la Comisión de Seguridad nos planteó justamente la necesidad de implementar esta iniciativa. Después de su presentación, un grupo de asesores y los senadores que estábamos en esa reunión comenzamos a trabajar en este proyecto de ley.

¿Que nos hemos demorado? Desgraciadamente, sí. Pero el hecho de que hoy día vea la luz, en parte por el esfuerzo que se hizo el año pasado también en la agenda de seguridad, que afortunadamente este año ha seguido en virtud de los acuerdos que estamos construyendo, yo creo que es algo que Chile debe agradecer, pues esto va a generar un impacto muy positivo en el largo plazo.

Por tanto, Presidente, creo que nos podemos sentir orgullosos.

En lo personal, este proyecto, junto con el de usurpaciones, con el de la Ley Nain-Retamal y con el de robo de madera, es de los más importantes que hemos aprobado en materia de seguridad en el último tiempo, y estoy seguro de que va a ser un legado de este Senado para lograr lo que todos queremos: ¡que las chilenas y los chilenos puedan vivir en paz y que los delincuentes estén en la cárcel y no en la calle!

Voto a favor.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Felipe Kast.

Ofrezco la palabra a la senadora Paulina Vodanovic.

(La senadora no se encuentra en la sala en este momento).

Tiene la palabra el senador Sebastián Keitel, y luego, el senador Insulza.

Senador, por favor.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Nuestro país enfrenta una crisis de seguridad sin precedentes. Prueba de ello es el aumento en la tasa de homicidios, que, de 4,5 por cada 100 mil habitantes en 2018, pasó a 6,3 durante el 2023.

Además, hoy tenemos un incremento de agresiones a los policías. Diez carabineros fueron asesinados desde el 5 de mayo del 2022, cuatro de ellos durante el mes de abril, y un total de siete en los últimos trece meses.

Señor Presidente, nuestros compatriotas viven con miedo en todo Chile, por lo que han debido cambiar sus costumbres, rutinas, todo, con tal de no seguir engrosando la lista de víctimas de la delincuencia.

Soy un convencido de que desde esta Corporación podemos hacer mucho para responder a esta demanda ciudadana. Ya aprobamos más de veinte proyectos del *fast track* de seguridad, y debemos seguir por ese mismo camino.

El proyecto que hoy discutimos justamente era parte de esa agenda, y a pesar de que nos hubiese gustado sacarlo antes, valoro el esfuerzo que aquí se ha hecho para lograr un consenso transversal en la materia.

Presidente, como dije en un inicio, la situación actual es grave: los delitos han cambiado, son más violentos y tenemos bandas organizadas detrás de ellos. Por eso es tan importante contar

con esta iniciativa.

Entregar más herramientas investigativas dotando de mejores capacidades al sistema de persecución penal nos permitirá, sin duda, modernizar nuestro sistema para que, al final del día, el Estado cumpla efectivamente con su mandato de defender y proteger a la población.

Además, ataca el corazón del problema que aqueja a nuestro país desde hace ya muchos años: la llamada "puerta giratoria". Ahora se sancionará con mayor dureza la reincidencia evitando que en el futuro tengamos a delincuentes que son detenidos diez, quince y hasta treinta veces pero aún siguen libres.

Por todo lo anterior, espero que hoy le demos un cerrado respaldo a este proyecto y nos comprometamos a seguir, con la misma urgencia, sacando adelante las demás iniciativas en seguridad que los chilenos y chilenas necesitan de manera urgente.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Keitel.

Tiene la palabra el senador don José Miguel Insulza; luego, la senadora Claudia Pascual.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que hubiera preferido tener, como dijo el senador De Urresti, más tiempo para discutir el proyecto. Como él mismo ha señalado, si estamos diciendo que es lo más importante que se ha hecho en materia de reincidencia en muchos años, la verdad es que una discusión acelerada ciertamente provoca dudas, ¿no?

Se dijo después que había que votar en general el tema de la institucionalidad ambiental, y eso también me

provoca muchas dudas.

Entonces, tenemos que elegir entre una cosa y la otra. Está bien, lo hacemos.

Además, cuando se presentó este proyecto, me preocupó mucho que se dijera que debía ser aprobado de inmediato. De hecho, la idea de legislar fue aprobada muy rápido y sin mucha discusión.

Finalmente, para dejar constancia aquí, se reconoció en esa sesión que esta iniciativa era de autoría de un ministro de la Corte Suprema, lo cual me pareció bastante impropio y todavía lo sigo considerando impropio.

Sin embargo, no cabe duda de que para mí esta iniciativa es una de las más más importantes, porque los dos grandes problemas que tenemos para enfrentar el crimen en este país son la reincidencia y la cantidad de armas en manos de las personas. Y este articulado está atacando uno de esos problemas. Por lo tanto, considero que es bueno, que hay una serie de mejoras que es importante señalar, sin perjuicio de las dudas que me sigue mereciendo.

Lo primero -me parece muy bien, francamente-, es que se haya eliminado la posibilidad de que el tribunal determine judicialmente la pena a partir del punto medio de su extensión, lo cual ha provocado una cantidad de problemas de interpretación que podrían llevar a que no existiera pena por la reincidencia. Y considero que las modificaciones que introdujo el Senado, la mayor o menor intensidad de la culpabilidad, el mal que importa el delito, etcétera, todas esas cosas eran completamente vagas y realmente es un buen resultado el que se obtuvo por mantener el texto vigente sin modifi-

caciones en el artículo 69 del Código Penal.

En segundo lugar, creo que son adecuadas las normas que se plantearon respecto de la facilitación de la forma de comunicación del archivo de su causa a la víctima, restringiéndola sustantivamente. Parece que era un poco riesgoso hacer participar a las víctimas en el proceso. De la misma manera, no sé por qué razón quedó ahí una norma sobre la que yo quería preguntar.

Si lo permite, Presidente, pediría que en algún momento alguien me aclare si es constitucional la norma que se ha fijado para el artículo 167, en que se indica que, "Si el delito tuviere asignada la pena del crimen, la forma y el medio en que se comunicará a la víctima, el fundamento de la decisión y las diligencias de investigación efectivamente practicadas se regulará en un instructivo general dictado por el Fiscal Nacional". Yo no sé si este Congreso tiene facultades para fijarle obligaciones al Fiscal Nacional. Entiendo que es una transacción entre distintas propuestas, pero por lo menos su constitucionalidad me parece un poco extraña.

Después está todo el tema del principio de oportunidad. También me parece adecuada, dicho sea de paso, la forma en que se rechazaron gran parte de las propuestas sobre interceptación de comunicaciones.

En general, Presidente, creo que se ha mejorado bastante el proyecto desde el principio. Lo voy a votar a favor, pero tengo serias dudas respecto de la constitucionalidad de uno de los artículos y de si hemos aprovechado esta oportunidad adecuadamente por acelerarnos demasiado.

Entre paréntesis, se pretendía que este proyecto demorara treinta días máximo en salir, y terminó saliendo exactamente... Bueno, desde el 11 de enero del 2023 hasta ahora han transcurrido dieciocho meses. Eso pasa cuando uno trata de apresurarse demasiado y no hace las cosas como debieran hacerse. Pero, de todas maneras, Presidente, es una mejoría y se ha progresado en algunos aspectos.

Por eso, lo votaré a favor.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Insulza.

Ofrezco la palabra a la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

En el entendido de que hoy día votamos un informe de comisión mixta que resuelve solo los aspectos de divergencia entre la tramitación en primer y segundo trámite constitucional, vale decir, entre la Cámara y el Senado, quiero plantear, en primer lugar, como opinión en general de este informe, que los aspectos que nos parecían totalmente extralimitados se corrigieron.

Entre ellos está la posibilidad de eliminar las modificaciones que se habían hecho en la primera tramitación sobre la responsabilidad penal adolescente o la posibilidad, y por lo tanto la propuesta, de que fuera el Presidente de la República quien ofreciera recompensas. Estos son temas realmente aberrantes en nuestra legislación. En consecuencia, desde esa perspectiva, creo que la mejoría es importante.

También se corrige nuevamente y se otorga al juez la facultad de mantener o revocar medidas cautelares, como la internación provisoria de un imputado, donde puede haber, por cierto, ena-

jenación mental como característica para esa valoración.

Me parece que eso es relevante. Es importante también la modificación que se hace para la determinación de la pena.

Yo quiero plantear aquí una preocupación más general. Hay muchas legislaciones que han estado pasando por esta sala que lo que buscan, de verdad -es la sensación que me dejan-, es tener jueces y juezas casi de inteligencia artificial, en donde la propia ley es la que les dice no solo qué tienen que sancionar, sino cuál es la pena que deben aplicar.

Este informe de comisión mixta lo que hace es corregir un punto medio obligado que tenía la tramitación anterior, y nuevamente le da una posibilidad de valoración al juez o la jueza para determinar en el caso de que exista reincidencia de acuerdo a la proporcionalidad de las penas.

Considero que son avances relevantes.

Sin embargo, quisiera plantear que, independiente de nuestra votación, todavía nos quedan algunas inquietudes, en primer lugar, sobre lo que, entiendo, comentaba el senador De Urresti a propósito de la interceptación de comunicaciones. Nos parece muy bien que en el informe y en el debate de la comisión mixta se haya podido excluir a los testigos de esta norma. Sin embargo, lo que yo entiendo -y me corrigen si me equivoco- es que no queda claro todavía por qué está la necesidad de una norma así en el caso de una víctima. Es como extraño, ¿no?

Lo segundo es el caso de la reformalización. Yo valoro el avance que hace el informe de la comisión mixta

en materia de reformalización en tanto presenta una solución mejor que la propuesta original, que planteaba modificar en términos amplios y podía significar un cambio absoluto de los hechos de la formalización original; por lo tanto, no resguardar el debido proceso, el derecho y garantía que tiene todo el sistema penal de justicia en nuestro país, que no solo posee el imputado o la imputada, sino el querrelante y la defensa. Desde esa perspectiva, nos parece que decir ahora “modificar, complementar o precisar los hechos” acota.

Sin embargo, me parece muy relevante que para la historia de la ley pueda quedar absolutamente claro que la modificación, complemento o precisión de los hechos tiene que situarse en ese marco. No es una modificación que altere completamente el proceso y los hechos investigados, sino una modificación que complemente y precise los hechos y que, por lo tanto, garantice el debido proceso. Considero que esto es relevante para la correcta interpretación de una norma en esta materia.

Eso es lo que nos gustaría dejar como opinión respecto a la valoración del informe, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora Claudia Pascual.

Ofrezco la palabra a la senadora Carmen Gloria Aravena, posteriormente al senador Durana y luego al senador Coloma.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Creo que hay conciencia en todo el país de que la situación de la reforma procesal penal requiere mucho más

que esto, pero hay que valorar el tremendo avance que implica este proyecto, que tiene un título pequeño, en mi opinión, para lo que implica, ya que es mucho más que solo temas de reincidencia.

Lo han dicho otros senadores: estamos, sin duda, en la mayor crisis de seguridad desde el retorno a la democracia. Basta revisar los datos de Carabineros de Chile. El 2022 y el 2023 son, lamentablemente, los años con más homicidios desde la medición del Sistema Táctico Operativo, llamado "STOP", con 834 y 813 homicidios, respectivamente. El aumento de asesinatos, desde el 2017, es cercano al 55 por ciento. Por lo tanto, es de relevancia que trabajemos este proyecto y otros más que vayan en beneficio de la seguridad de la nación.

Los delitos de mayor connotación social, como homicidios, violaciones, lesiones con robo con violencia, intimidación y otros, también tienen, según el Sistema Táctico Operativo Policial de Carabineros, un aumento cercano al 43 por ciento. Y efectivamente, hay que reconocerlo, este año 2024, al menos hasta el 26 de mayo, se advierte una disminución, comparado con el año pasado, de -3,3 por ciento. Es poquito, pero ojalá sea una tendencia.

Se da la cifra más alta de percepción de inseguridad en la historia de la medición: 90,6 por ciento de personas en Chile se sienten inseguras. Esto es muy complejo, porque sin duda la seguridad y la sensación de seguridad son parte de la calidad de vida de las personas.

Por último, no existe solo un aumento de homicidios desde el punto de vista cuantitativo, sino también desde el punto de vista cualitativo. Aquí voy

a hacer algunas menciones a situaciones que son bien perversas. Por ejemplo, jamás habíamos visto personas descuartizadas, cabezas que aparecen en el mar, secuestros que terminan en asesinatos, entre otros ejemplos. Claramente, el crimen organizado y la mala copia de lo que ocurre en países cercanos es lo que está viviendo Chile hoy día.

Tal como lo señaló una senadora que me antecedió en el uso de la palabra, hoy día estamos en una comisión mixta para ver qué era lo que estaba en disputa o en discordia respecto de las modificaciones realizadas por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Valoro muchísimo que de alguna manera la modificación se centre en sancionar con mayor celeridad a los reincidentes. Ciertamente, ese es el objetivo del título, que hoy día se hace realidad y que esperamos tenga un impacto notorio, concreto en la criminalidad del país.

Es muy relevante también que se fortalezcan las medidas de protección de intervinientes en el proceso penal. Con esto me refiero a fiscales, jueces, agentes encubiertos, testigos protegidos, peritos y víctimas. Yo les puedo decir, con conocimiento de causa, que en la región de La Araucanía, donde existe terrorismo puro y duro, hay muchas personas que al final se arrepienten de ser testigos porque sienten miedo, ya que prácticamente no hay protección para la prestación de la ayuda que ellas quieren realizar.

También se establece un estatuto único de cooperación que es muy relevante y, sobre todo, algo que creo que resulta bien innovador, como es la opción de someterse a tratamientos

por consumo problemático de drogas y alcohol en casos en que haya involucrados que cometan un delito. Yo creo que esto es relevante, porque el consumo de drogas, la falta de ingresos obviamente conllevan a que muchos cometan delitos de hurto, por lo que terminar con la enfermedad del consumo de drogas puede influir para que la persona no vuelva delinquir y no reincida.

La reformalización -estoy terminando-, la interceptación de telecomunicaciones, la ampliación del plazo para el procedimiento abreviado y la regulación de la notificación roja de Interpol son algunos de los acuerdos que se tomaron y que yo valoro.

Felicito a los autores y a la Comisión de Seguridad del Senado, que estuvo trabajando en la comisión mixta.

Apruebo este proyecto, y espero que vengan muchos otros similares que mejoren el proceso penal.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora.

Voy a ofrecer la palabra al senador José Miguel Durana, luego al senador Juan Antonio Coloma, como había señalado, y después a la senadora Vodanovic, quien estaba inscrita bastante más arriba en la lista. Le dimos la palabra, pero había tenido que salir de la sala.

Senador don José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, cuyo informe de comisión mixta hoy votamos, es una iniciativa equilibrada en la cual se han generado nuevas herramientas normativas con el objeto de mejorar la persecución penal, otorgando medi-

das de protección a fiscales, testigos, peritos; sistematizando un sistema de cooperación eficaz para la persecución de bandas de crimen organizado, y modificando instituciones como el archivo provisional y salidas alternativas.

Es necesario destacar que, dentro de una política criminal coherente, el proyecto de ley establece criterios de determinación más estrictos de las penas en caso de concurrir ciertas y determinadas circunstancias agravantes y, sobre todo, tratándose de los reincidentes, poniendo freno, ojalá, a la llamada "puerta giratoria".

Por otra parte, se incorporan medidas de protección a fiscales y abogados ayudantes de fiscal, de tal forma que puedan concurrir, en casos calificados, de manera remota a las audiencias, tener reserva de identidad, la cual será reemplazada por la denominación del fiscal del Ministerio Público, identidad que será de conocimiento del abogado defensor pero que no podrá ser revelada por este, bajo sanción penal.

Se incorpora como causal para determinar el peligro de fuga de un imputado el hecho de desconocerse su identidad, de carecer de documentos de identidad o, finalmente, cuando estos documentos no den a conocer su identidad de manera fidedigna o utilice documentación falsa o adulterada.

No se podrá ejercer el principio de oportunidad y se establece como plazo tres años, considerando como punto de inicio del cómputo la fecha de la resolución que concedió la suspensión condicional y no el hecho cometido.

Asimismo, en el caso de asociaciones delictivas o criminales, la comisión mixta rechazó expresamente la autorización para interceptar las comunica-

ciones de los testigos, puesto que ello puede resultar transgresor a los derechos constitucionales de terceros ajenos a la causa. Para qué decir cuando los jueces de garantía cometen el error (muchas veces) de entregar la nómina de testigos protegidos.

Así, también, la forma en que quedaron las normas del enajenado mental, la suspensión condicional del procedimiento y el principio de oportunidad permite que no se abuse de estos instrumentos y que estas personas, reincidentes y peligrosas, no sean dejadas en libertad sin ningún tipo de sanción penal. Es algo que obviamente se logra en esta comisión mixta y en este proyecto.

Finalmente, antes del vencimiento del plazo para el cierre de la investigación, el fiscal podrá solicitar al juez de garantía la realización de una audiencia para reformular la investigación solo dentro del plazo legal.

Es necesario dejar establecido para la historia de la ley que esto no puede implicar la prórroga indefinida del plazo de investigación, puesto que los términos de esta última deben ser respetados por todas las partes, fundamentalmente por el Ministerio Público.

Voto a favor del informe de la comisión mixta.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Durana.

Tiene la palabra el senador Juan Antonio Coloma, y luego, la senadora Vodanovic.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Este es un proyecto no solo muy relevante, sino también muy simbólico, porque de alguna manera muestra que por difíciles, dramáticos y complejos que sean los problemas que se en-

frentan, si hay capacidad y hay asimismo, obviamente, gestión, se pueden a lo menos generar los escenarios para que esas realidades se enmienden. Y esto es parte del *fast track* legislativo; espero que se apruebe. Sería el proyecto número veinticuatro que se despacha dentro de los treinta y uno comprometidos, lo que es un avance enorme, sin perjuicio de lo cual faltan cosas muy importantes, como el ministerio de seguridad, la defensoría de las víctimas y el sistema de inteligencia, por nombrar algunos.

Pero esto obviamente ayuda. ¿A qué? A tener un marco normativo más exigente para combatir la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado.

¡Eso es! Y es muy relevante. Si uno colocara un estándar o hiciera una especie de consulta *on line* permanente al ciudadano, comprobaría que estas leyes son las que importan y son decisivas.

Eliminar el grado mínimo de la pena, si el imputado es reincidente, resulta esencial y también una necesidad para terminar con la puerta giratoria, que agobia, decepciona, desilusiona y genera, con toda razón, indignación social por los esfuerzos que hace todo el aparato legislativo y judicial -Ministerio Público, Carabineros, ¡todos!-, pero que, al final, por un tema de legislación, quedan en nada al no existir capacidad de aplicar sanciones efectivas.

En cuanto a la protección de los fiscales frente a amenazas, al igual que respecto de los jueces, yo tuve la oportunidad de ser testigo ocular, ir a un juzgado y ver lo que ocurría con los fiscales. Y me pareció inaceptable cómo a la salida los familiares de uno

de los imputados escupían al fiscal, lo amenazaban, lo agraviaban. Eso como que era parte de la normalidad y, mientras no lo dañaran o no le provocaran lesiones, no se hacía nada. ¡Yo lo vi!

Por eso uno sabe que estas cosas se encarnan en la realidad.

Asimismo, el aumento de los plazos de detención para la investigación de asociaciones delictivas o criminales y la procedencia de la prisión en caso de eventual fuga son relevantes.

También lo son las normas de protección de testigos -y esto es un mensaje al ministro de Justicia, en lo que corresponda-, pues, por la estructura de los juicios orales y los testimonios, el testigo estaba -por lo menos en lo que yo vi- a seis metros del imputado, en este caso del formalizado, relatando lo que este había hecho. ¡Y tres metros abajo los familiares que habían concurrido hacían todo tipo de amenazas!

Entonces, acá se establece una estructura de protección; pero también tenemos que avanzar hacia otro sistema de protección, donde sea posible testificar sin estar aterrado. Lo voy a decir de esa manera.

Este es un paso; espero que podamos avanzar otro.

Y lo de los agentes encubiertos.

Igualmente hay un tema procesal, ya que el derecho que tienen las víctimas a que se las informe si el Ministerio Público archiva o no una investigación es muy importante para dar seguridad, porque al final tenemos que dar protección a los ciudadanos respecto de la persecución, de la eficacia, pero también en sus legítimos derechos.

También hay cambios, que ya se

han explicado, en cuanto al principio de oportunidad.

Al final, Presidente, yo comparto lo que dijo una senadora en el sentido de que al nombre del proyecto probablemente le faltó una cuantificación de lo que significa, porque no es solo reincidencia, sino mucho más. Y es urgente.

Por eso, valoro el esfuerzo que se ha hecho por parte de varias senadoras y senadores, diputadas y diputados, que han estado presentes.

Este tema ha sido complejo. Por eso fue a la mixta, mixta larga. Pensábamos que esto se iba a despachar hace ya mucho rato, pero llegó la hora.

Y espero que todos tengamos conciencia de que, por difíciles que sean los problemas, lo peor que podemos hacer es no resolverlos. Por último, se votan y al final habrá mixta. Y aquí hubo mixta y terminó.

Confío en que este informe se apruebe acá -entiendo que sí- y de la misma forma en la Cámara, para que podamos traducirlo en leyes, normas obligatorias, y se vea y se sienta que hay a lo menos un paso, un antes y un después. Eso es lo que nosotros tenemos que tratar de construir: esa diferencia entre un antes y un después a la luz de la realidad chilena, dramática, que tiene mucho que ver obviamente con cosas que pasan en el mundo, pero que da la impresión de que se ve más agravada por hechos propios de nuestra geografía.

Por eso, Presidente, creo que esto sí es muy relevante.

En resumen, no solo insto a votar a favor, sino también a dar los pasos que faltan para que los otros proyectos de la agenda de seguridad podamos culminarlos de buena manera.

¿Y sabe lo que pasa -y aquí termi-

no-, Presidente? Nada más. Terminamos y uno dice “cumplimos con un *fast track*”. Pero yo creo que hay un espacio para asumir otros desafíos de esa envergadura.

Eso es lo que tenemos que tratar de construir como un parlamento que representa las necesidades ciudadanas.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

Ofrezco la palabra a la senadora Paulina Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

Saludo al ministro de Justicia, don Luis Cordero, y a la subsecretaria Macarena Lobos.

Agradezco el trabajo que pudimos hacer conjuntamente con el Ejecutivo, así como con el subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, y con el fiscal nacional.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Pública y de la comisión mixta que revisó este proyecto, puedo señalar que se hizo un trabajo complejo y en un tiempo acotado para resolver oportunamente los nudos que se han ido detectando en los procesos penales a raíz de la recurrencia de un grupo de personas que ejecutan múltiples delitos.

Como lo ha señalado el señor ministro de Justicia, este proyecto representa una importante reforma a nuestro sistema procesal penal desde su entrada en vigencia, hace ya más de veinte años.

Las sensaciones de inseguridad y temor en la población se dan por diversos factores, pero uno de ellos es el hecho de que habitualmente estamos conociendo casos de delincuentes, que resultan incomprensibles para

la sociedad, donde no solo tienen dos o tres pasos previos por el sistema penal, sino diez, veinte, incluso cincuenta detenciones previas.

Así es como la legitimidad de las instituciones, que son fundamentales para el Estado de derecho, como el Ministerio Público y los tribunales, se va viendo mermada por quienes se aprovechan del sistema y de sus vacíos legales.

Las propuestas de la comisión mixta restringen las facultades del Ministerio Público con relación a la suspensión condicional del procedimiento y el ejercicio del principio de oportunidad.

Cuando estamos frente a personas que han sido detenidas múltiples veces por la comisión de delitos, hay un interés social que protege a la comunidad toda en orden a llevar a juicio al delincuente, y el Ministerio Público así debe hacerlo.

Si alguien cree que con ello se obliga a investigar delitos de bagatela, puede ir a muchos barrios de nuestro país donde la suma de estas supuestas pequeñas ilicitudes hace que la gente ya no salga de sus casas después de cierta hora o llegue por la noche con miedo de su trabajo.

Cabe resaltar que en la comisión mixta también nos hicimos cargo de un tema complejo y discutible, y adoptamos la que a nuestro juicio fue la mejor solución.

El ambiente en que se da actualmente la realidad delictual del crimen organizado lleva a que, en determinados casos, la víctima sea parte de otra organización criminal y se niegue a cooperar con la investigación, a la espera de poder tomar la justicia por su mano propia.

Por este motivo, la propuesta de la

comisión mixta incluye la posibilidad de interceptar las comunicaciones de la víctima, ya no solo de los imputados, cuando se investigue a organizaciones criminales, por ejemplo, en un caso de secuestro.

Por último, quiero resaltar la regulación que se hace de la llamada “re-formalización” por parte del Ministerio Público, lo que hasta el momento solo funcionaba con la tolerancia de los tribunales.

Evidentemente, durante la investigación de un delito aparecen múltiples hechos que llevan al Ministerio Público a replantearse la teoría del caso y evaluar si las conductas y las circunstancias nuevas pueden coincidir de mejor manera con otro tipo penal, distinto de aquel por el que se formalizó.

Para mantener intactas las garantías del imputado, basta con otorgarles a las partes, incluido el querellante, el tiempo suficiente para poder estudiar los antecedentes y pedir nuevas diligencias atinentes a la nueva teoría del caso. Esto último se resguarda suficientemente en la normativa planteada.

Por los motivos que he expuesto, aprobaré la propuesta de la comisión mixta en los términos recibidos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Paulina Vodanovic.

Ofreceré la palabra a la senadora Ximena Rincón; luego al senador Fidel Espinoza y a la senadora Fabiola Campillai.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Parto por saludar al ministro de Justicia, que hoy nos acompaña: gracias por todo el trabajo en este esfuerzo.

También agradezco al senador Felipe Kast, quien me invitó, junto con los senadores Ebensperger, Cruz-Coke y Ossandón, a suscribir esta moción.

Sin lugar a dudas, este es un proyecto tremendamente relevante, que nos debiera desafiar a abordar otros temas en materia de seguridad.

Chile hoy está demandando una respuesta contundente y efectiva frente al aumento de la criminalidad y la reincidencia.

Los datos son claros: el crimen organizado, el narcotráfico y los delitos violentos, la reincidencia en los mismos, están dejando una huella profunda en nuestras comunidades.

Este proyecto, que ha recibido un reconocimiento no solo hoy en esta sala, sino también en el debate en general -y agradezco a la comisión que ha revisado y logrado acuerdos, incluida la mixta, para poder avanzar-, nos permite enfrentar este problema de una manera distinta, que resulta trascendental para que nuestro ordenamiento jurídico continúe fortaleciéndose bajo el compromiso que hemos demostrado en materia de seguridad.

Por lo mismo, esta iniciativa fue incorporada dentro de la agenda del *fast track*, dando cuenta de nuestro compromiso firme y decidido en la protección de cada persona que habita nuestro país.

Sin duda, Presidente, la inseguridad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos.

Los delitos de mayor connotación social, como el homicidio, el narcotráfico y los robos organizados, están dejando una dolorosa huella en nuestro país. El sentido de vulnerabilidad y el miedo constante afectan no solo a las

víctimas directas, sino también al tejido social en su conjunto.

El crimen organizado en Chile ha evolucionado significativamente. Hoy resulta común conocer la presencia y las actividades de bandas internacionales, como el Tren de Aragua, Los Gallegos, los carteles de Sinaloa y Jalisco, entre las organizaciones que buscan establecerse en nuestro país, particularmente desde regiones fronterizas, y vincularse a áreas urbanas densamente pobladas.

El homicidio, por ejemplo, es uno de los delitos de mayor connotación social y ha mostrado un aumento preocupante, representando un incremento del 40 por ciento en los últimos seis años.

Lo anterior se suma a que los ilícitos han variado su metodología y sus causas, con un aumento en los sicarios y en el uso de armas de alto calibre, hechos que no quedan aislados y que se suman al desafío significativo que representa la reincidencia para el sistema penal.

Por ello es imperativo que nuestras leyes evolucionen para poder responder eficazmente a la amenaza. Con ello buscamos que las implementaciones de estas normas tengan un impacto directo en la reducción de la criminalidad violenta y la reincidencia.

¿Cuántas veces les han dicho a ustedes en las calles que tenemos que mejorar las leyes? Sin lugar a dudas, este proyecto de ley va justo en esa línea.

Por lo mismo, quiero destacar que dentro del contexto de la comisión mixta se hayan superado las diferencias, proponiendo en este informe definir correctamente la nueva regla para la determinación de la pena en caso de

reincidencia, eliminando la posibilidad de aplicar el grado mínimo de la pena, y generar un marco jurídico fortalecido para la protección de intervinientes y sujetos procesales, introduciendo medidas de protección esenciales para fiscales, jueces, agentes encubiertos, informantes, testigos protegidos, peritos y víctimas.

Valoro la innovación que ha permitido incorporar un estatuto general para la cooperación eficaz.

Además, este proyecto conversa con la cooperación internacional propia del mundo globalizado.

Se destacan sus efectos en la optimización del proceso penal a través de la norma de formalización y el procedimiento abreviado, figuras que avanzan en eficiencia, incorporando la posibilidad de que el Ministerio Público adapte los cargos a nuevos hechos descubiertos durante la investigación, lo que el propio fiscal nacional nos indicó que resultaba fundamental para la Justicia.

Otro avance es relevar el rol que cumplen los tribunales de tratamientos de drogas y alcohol, que son una valiosa herramienta. Y este proyecto se hace cargo de expandir su uso.

Con todo, Presidente, es imperativo que avancemos en forma integral y estratégica en esta materia, por lo que hacemos un llamado al Gobierno para que formule prontamente las indicaciones comprometidas con ocasión del proyecto sobre ejecución de penas, que permitan incorporar las normas que hemos propuesto conjuntamente con los senadores Matías Walker y Luciano Cruz-Coke, esto es, un régimen penitenciario diferenciado. Lo hablamos con el ministro y sabemos que tiene acogida.

Termino -y le pido, Presidente, si me paso, unos segundos más- solicitando apoyar todo el trabajo -hoy día lo conversábamos con el director nacional de Gendarmería, Sebastián Urra, y la coronel directora de la Escuela, María Angélica Aguirre- que se está realizando para fortalecer a la institución no solo en materia de recursos, sino también en dotación. Por ejemplo, la cantidad de vehículos que tienen es insuficiente. Sabemos del esfuerzo que ha hecho el ministro en esa línea. Y también sus uniformes. No es aceptable que no puedan renovar su indumentaria y tengan que estar lavando sus camisetitas en los lavamanos porque no cuentan con ropa suficiente para cambiar su equipamiento.

Creo que aquí tenemos una deuda que debiéramos abordar en la discusión de la Ley de Presupuestos, para fortalecer a Gendarmería y apoyar el trabajo que el ministro de Justicia está haciendo en este ámbito.

Gracias.

Respaldamos las modificaciones.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora.

Ofreceré la palabra al senador don Fidel Espinoza; luego, a la senadora Fabiola Campillai, y posteriormente, al senador don Alfonso de Urresti.

Senador Fidel Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, estimado Presidente.

Quiero sumarme, en primer lugar, a las palabras que han vertido los colegas parlamentarios sobre este proyecto de ley.

El ministro Cordero ha sido categórico en señalar que esta iniciativa tiene una enorme trascendencia para los momentos que hoy vive Chile.

Cuando se han puesto en el debate temas valóricos que no están ni dentro de las primeras veinte prioridades de los chilenos y las chilenas, las materias de seguridad, creo yo, son las que nos deben convocar y nos deben unir en momentos en que el país vive una crisis de criminalidad organizada sin precedentes; en que en cada encuesta de opinión el 90,6 por ciento de los chilenos percibe un aumento en la violencia; cuando ha aumentado de manera estrepitosa la categorización de esos mismos delitos, algunos extremadamente violentos, que van desde homicidios a secuestros, como aquí mismo se ha dicho, y donde se ha experimentado en los últimos años, de manera lamentable, un alza significativa de los homicidios.

No hay discusión alguna de que el crimen organizado tiene características transnacionales. El crimen organizado, la droga, el narcotráfico, sin lugar a dudas, van de la mano. Países hermanos, como Bolivia, Perú, Colombia, Paraguay y otros atraviesan la droga por nuestros puertos, y desde ahí mucha de ella se queda acá. Tenemos la mayor cantidad de jóvenes consumidores del continente, menores de dieciséis años. Pero, aparte de eso, desde nuestros puertos la droga se va a otras latitudes.

Por lo tanto, la problemática de la discusión del proyecto se enmarca en el momento preciso de seguir afianzando lo que significa como país poseer una agenda que avanza en los temas de seguridad, porque se hace necesario, porque es tremendamente elemental avanzar en las herramientas que permitan atacar el aumento alarmante en la violencia delictiva que ha vivido y sigue viviendo nuestro país.

Chile se enfrenta hoy a una encrucijada en términos de seguridad.

A pesar -y esto lo digo con mucha claridad- de los enormes esfuerzos que ha hecho este Gobierno en esta materia y en otras; a pesar de las inversiones y las medidas que ha adoptado esta Administración, los índices de criminalidad persisten y lamentablemente se intensifican.

Y por ello este proyecto de ley llega en un buen momento. Porque así como algunos de la izquierda fuimos criticados por haber apoyado la Ley Nain-Retamal, que algunos consideraron la “ley del gatillo fácil”, recuerdo yo; así como algunos nos criticaron cuando aprobamos la Ley de Usurpaciones, muy necesaria para nuestro país, o la Ley del Robo de Madera, hoy día todos debemos tener la plena convicción de que ese es el camino; que la seguridad no es un tema de derechas o de izquierdas; que aquí tenemos que avanzar en la profundización de toda aquella legislación que vaya en la línea de penetrar fuertemente en este submundo que nos tiene superados con la delincuencia ya a mares.

Yo no estoy de acuerdo con uno de los autores del proyecto, Felipe Kast, cuando él plantea que este proyecto es poco menos que la panacea para terminar, como decía, con la puerta giratoria. Eso lo prometieron hace ya más de una década. En una candidatura presidencial se dijo que se les terminaba la fiesta a los delincuentes, y eso nunca ocurrió.

Entonces, no juguemos con los conceptos en el ámbito de la delincuencia, porque es un tema muy delicado. Delincuencia siempre va a haber. Lo importante es cómo nos hacemos de las herramientas para combatirla, y creo

que este proyecto va en esa línea, porque sanciona con mayor rudeza la reincidencia, que es un problema elemental, o la “multirreincidencia”, como algunos la han denominado. No es posible que delincuentes estén veinte, treinta veces saliendo de los tribunales como si nada, porque la misma gente deja de confiar en las instituciones de la justicia.

Este proyecto entrega nuevas medidas de protección a los jueces, a los fiscales, a los abogados, a todos quienes forman parte del sistema investigativo, incluyendo a los agentes encubiertos, y proporciona mayores herramientas para la cooperación eficaz, que ha rendido muy buenos resultados en el resto del mundo.

Lo relacionado con las notificaciones rojas de la Interpol también es una incorporación valiosa en el marco de este proyecto.

Le pido unos segundos finales, Presidente, solo para reiterar que esta iniciativa va en la línea correcta, va en la línea de avanzar hacia un país que requiere mayor seguridad.

Y para terminar mis palabras, recogiendo las expresiones finales de la senadora Rincón, quien me antecedió en el uso de la palabra, quisiera tocar el tema que ella ha planteado, que es Gendarmería.

En tal sentido, quiero decirle que ella tiene toda la razón. Hay que dotar a Gendarmería de mayores herramientas para que se pueda trabajar en los espacios donde sus efectivos tienen que desempeñarse. Miles de gendarmes cumplen una función fundamental en el régimen carcelario chileno.

Pero, Ministro -y yo de corazón quiero agradecerle de mi parte y también de todos mis colegas-, lo que usted

hizo en Osorno no lo hacen otros ministros. Estuvo una hora escuchando a madres de exgendarmes o de postulantes a la Escuela de Gendarmería que han perdido a sus hijos al interior de la institución.

Las autoridades también tienen que cuidar a las personas que están dentro de la institución. El Estado debe ser responsable. No es posible, colegas, que hayan muerto cinco jóvenes entre dieciocho y diecinueve años en los últimos años al interior de Gendarmería, y que ni siquiera sus cuerpos hayan sido trasladados por la institución. Esas mamás tuvieron que pagar, vendiendo cosas de sus hogares, el traslado de los cuerpos de esos jóvenes que cumplían funciones en Gendarmería de Chile o en su misma escuela. ¡Eso no puede ocurrir en nuestro país!

Así como aquí hemos defendido que debemos entregarle mayor fuerza a la labor que esos funcionarios realizan, también el Estado tiene que darles la claridad a esas madres y esos padres de que sus hijos, que les fueron entregados, puedan volver a sus hogares.

He dicho.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Fidel Espinoza.

A continuación, le ofrezco la palabra a la senadora Fabiola Campillai, y luego, al senador Alfonso de Urresti.

Puede intervenir, senadora.

La señora CAMPILLAI.- Buenas tardes, señor Presidente.

Primero que todo, quisiera alertar al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Salud en cuanto a la norma que habla sobre las personas con enajenación mental, respecto de las cuales el juez podría decretar prisión preventiva y no enviarlas a centros especializados,

pese a que existan antecedentes fundamentados acerca de su discapacidad.

Debemos tener en cuenta que la enajenación mental es una discapacidad, y aquello iría en contra de los tratados internacionales en la materia.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra el senador don Alfonso de Urresti.

(El senador señala que intervendrá después).

A continuación, están inscritos los senadores Rodrigo Galilea y Kenneth Pugh.

Tiene la palabra el Senador don Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo al ministro de Justicia, presente en la sala.

Asimismo, quiero felicitar expresamente al senador Felipe Kast; al senador Luciano Cruz-Coke, que lo acompaña; a la senadora Luz Ebensperger; a la senadora Rincón, y también al senador Ossandón, quien se encuentra a mi derecha.

Esta es una moción que tuvo una tramitación yo diría bastante rápida para la complejidad de lo que se debió tratar.

Solo quiero recordar que el primer informe de la Comisión de Seguridad se evacuó hace casi un año. Y esto, ¿para qué? Para dar cuenta de un proceso que ha avanzado a fin de efectuar una modificación a la reforma procesal penal.

Si hay algo que podemos constatar en los últimos veinte años de experiencia con la data es que se generó una situación particular que básicamente

es previa a la instalación del crimen organizado: el fomento de las carreras criminales. Quiero decirlo así de claro, porque a edad muy temprana niños y adolescentes están ingresando a esa carrera. Y ello, también afectado por un problema que tenemos muy inserto: el uso de la droga.

Entonces, se genera una alta frecuencia de delitos, y estamos viendo que el sistema que teníamos no estaba preparado para muchas de las cosas que deben enfrentarse ahora.

Cuando se señala que se trata de la reforma más relevante, es porque en el actual sistema se emplean automáticamente reglas de determinación de las penas que estaban pensadas para otra época histórica, completamente distinta de la que vivimos. No teníamos derecho penal para adolescentes, penas sustitutivas, libertad condicional y ni siquiera todos estos mecanismos procesales que hay para simplificar o descongestionar el sistema.

Ese es el resultado de un proceso que no revisamos oportunamente. La data existe.

Quiero hacer mención de la publicación *Carreras criminales y criminales de carrera*. Hay una conclusión bien importante que fue citada por el profesor Matus cuando me tocó asistir a la sesión: que el 10 por ciento más activo de los delincuentes registran tasas que pueden superar los cien delitos por año. ¡De eso estamos hablando! O sea, de un mecanismo, de un sistema que está fallando; por eso era preciso intervenirlo.

Yo valoro el esfuerzo que se ha hecho en ese sentido, y espero que se vote a favor este proyecto. Pero el que señalo es uno de los dos elementos que se necesitan, porque para una

persecución penal efectiva requerimos de la Fiscalía Supraterritorial, que también viene de una reforma a la Constitución ya aprobada. Sin embargo, precisamos la ley y los recursos no solo en Gendarmería, sino también en la Fiscalía Supraterritorial.

Quiero hacer un paralelo, señor Presidente, con la Fiscalía de la Audiencia Nacional: es exactamente el mismo modelo. Si pretendemos enfrentar a criminales de carrera y al crimen organizado, requerimos que nuestros fiscales de la Fiscalía Supraterritorial se especialicen. Y aquí viene un debate que debemos dar: cuál es la formación que han de tener nuestros fiscales para perseguir efectivamente el delito. Es un tema grande. En España toma cuatro años formar a un fiscal y para ganarse un puesto tienen que ir a oposiciones, y ese puesto es el que permite garantizar que se va a hacer una persecución efectiva de los delitos.

Si las dos cosas empiezan a funcionar armónicamente, vamos a lograr avanzar, porque no sacamos nada con reformar el Código si no somos capaces de realizar una persecución efectiva, y para eso es necesario especializar a la Fiscalía con la Fiscalía Supraterritorial.

Finalmente, señor Presidente, creo que estamos a tiempo de enfrentar esta crisis gigantesca. Ahora, si nos demoramos, este elefante que es el crimen organizado, que se ha metido en la habitación, destruirá todo: puede destruirnos y acabar con nuestra democracia.

Para preservar el Estado de derecho se necesita fortalecer la institucionalidad; por eso valoro -según le he escuchado señalar a la gran mayoría- que respecto de este proyecto vayamos a

tener una aprobación, ojalá unánime, para sacar adelante un instrumento que nos ayudará a robustecer y restablecer nuestro Estado de derecho de mejor forma.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador don Kenneth Pugh.

Tiene la palabra el senador señor Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto, cuyo título habla de “mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social”, es realmente una de las iniciativas relevantes que este Congreso está aprobando en aras de optimizar la persecución del delito.

Por lo tanto, parto agradeciendo y felicitando a sus mocionantes: los senadores Felipe Kast, Manuel José Ossandón, Luz Ebensperger, Ximena Rincón y Luciano Cruz-Coke.

En este proyecto se abordan varias temáticas de la más alta importancia. Y quiero destacar algunas de ellas.

En primer lugar, con respecto a la reincidencia, se establecen criterios que obligan al juez a no aplicar los mínimos para determinado delito, sino las penas medias o superiores. En palabras muy sencillas, el reincidente ya no va a tener la posibilidad de recibir la pena mínima fijada para determinado delito, sino que derechamente se le van a aplicar rangos superiores, desde la pena media hacia arriba.

En cuanto a la complicación por los delitos cada vez más complejos que tenemos en Chile, creo que el fortale-

cimiento de la protección de los intervinientes en el proceso penal va a jugar un rol extremadamente relevante: medidas de protección para fiscales y abogados asistentes del Ministerio Público, jueces, agentes encubiertos e informantes, testigos protegidos, peritos, víctimas. Hoy vemos que es necesaria una protección para todos ellos.

Probablemente, en la historia de Chile, cuando no existían organizaciones criminales de la magnitud que tenemos hoy, o derechamente movimientos terroristas, como ocurre en el caso de la macrozona sur, esto lo veíamos lejano; pero en la actualidad se impone que para que jueces, peritos, fiscales, testigos, etcétera, puedan cumplir la labor que la ley establece, deben ser protegidos: con anonimato, con comparecencias telemáticas, con ocultamiento de sus nombres en determinados documentos, en fin, todo lo que sea necesario para que el procedimiento penal llegue a buen término.

Hay otra novedad que probablemente siempre veíamos en legislación comparada, que es un estatuto único de cooperación eficaz. Y no solo la cooperación eficaz normal: también se establece la cooperación eficaz calificada. ¿Y qué es la cooperación eficaz calificada? En palabras muy sencillas, la que permite dar con los principales cabecillas o financistas de las organizaciones criminales.

Otros avances sustantivos son los acuerdos a que pueda llegar el Ministerio Público y la eventual obligatoriedad que tengan los jueces de aceptar esos acuerdos de cooperación eficaz, para que lo que podríamos denominar “delación compensada” efectivamente tenga un beneficio penal importante, a fin de que, por denuncias internas

de estas organizaciones criminales, demos con los verdaderos culpables, con los más altos jefes y jefes que dirigen dichas organizaciones.

Finalmente, hay dos aspectos que tienen que ver con el Ministerio Público: la reformalización y la ampliación del plazo para el procedimiento abreviado.

En la reformalización tuvimos muchas dudas en la manera en que ello estaba establecido. Nos parecía que en principio había una facultad algo excesiva para el Ministerio Público a la hora de llevar a cabo formalizaciones. Creo que la comisión mixta hizo un avance muy sustantivo en la materia. Y yo, que fui de aquellos que presentaron reparos originalmente, me doy por razonablemente satisfecho con la solución a que se llegó. Se debe pedir formalmente una reformalización, y desde ahí el juez tendrá que dictar de nuevo las medidas, plazos, etcétera, que se requerirán para esta nueva reformalización.

Y, lo mismo, ampliar el abanico de delitos y la gravedad de ellos para juicios abreviados probablemente le permitirá también al Ministerio Público resolver en mayor medida una serie de delitos en que antes no tenían esa posibilidad, en que se hacía más engorroso llegar a juicios concluidos.

Así que, por supuesto, voto a favor.

Termino felicitando nuevamente a quienes promovieron este proyecto de ley,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... que realmente establece herramientas para mejorar la persecución penal en Chile.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador don Rodrigo

Galilea.

Ofrezco la palabra a la senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Como acá se ha señalado reiteradamente y como ya se dijo cuando lo aprobamos en general y en particular, este proyecto es parte de la agenda priorizada de seguridad y representa, a mi modo de ver, un gran avance en la investigación y la sanción del crimen organizado, así como en el endurecimiento de las penas para los que reincidan en delitos. Además, trata de terminar con la puerta giratoria, que es un mal que ha venido perjudicando nuestra legítima convivencia en la sociedad desde hace ya largo tiempo.

Si bien este es un proyecto largo y misceláneo, se abarcan muchas materias relacionadas con la determinación de la pena en caso de reincidencia y con el fortalecimiento de las herramientas del Ministerio Público para perseguir penalmente a las asociaciones criminales con mejores medidas de investigación y mayores resguardos para la protección de jueces, fiscales, agentes encubiertos, víctimas y testigos.

Otro de los grandes beneficios de este proyecto es la sistematización, diría yo, de la cooperación eficaz para investigar y desbaratar bandas.

En relación con las modificaciones de la comisión mixta, Presidente, pienso que son pertinentes y adecuadas, toda vez que mejoran de alguna manera el proyecto ya aprobado por ambas cámaras legislativas, manteniendo, por un lado, el endurecimiento de las penas para las personas que reinciden, y buscando, por el otro, un justo equilibrio en el sentido de que la pena que se aplique sea la justa.

Creo que la ley en proyecto es un avance; creo que es muy importante; creo que su aplicación puede ser realmente significativa para la persecución del crimen organizado, que hoy día nos tiene con una grave crisis de seguridad en todo el país.

Voy a votar favorablemente el informe de la comisión mixta, a pesar de que se haya sacado todo lo relativo a la normativa de responsabilidad penal adolescente, que si bien es una ley que se aprobó hace poco tiempo, yo también había reclamado un poco contra la menor responsabilidad que nuestro sistema penal les entrega a las personas que la tienen no obstante no ser mayores de edad.

A mi juicio ese es un tema pendiente. A lo mejor no era para ser incluido en esta iniciativa; pero hay que analizarla, pues claramente en la actualidad no es solo que las bandas y el crimen organizado ya estén utilizando a menores de edad, sino que también hay un número significativo de estos metidos o cooptados por el crimen organizado por voluntad propia.

Ahí nos queda algo que resolver, Presidente.

Sin embargo, quiero agradecer finalmente a la comisión mixta; a todas las comisiones que, previo a esa instancia, vieron este proyecto, y en especial al senador Kast, quien me invitó a ser uno de sus patrocinantes.

Voto favorablemente, Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senadora Luz Ebensperger.

Tiene la palabra el senador don Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Saludo por su intermedio al ministro

de Justicia.

También quiero valorar el debate que estamos haciendo y que tuvo un prelude de discusiones que se hizo antes de formar la comisión mixta, para decir: "Démonos el tiempo: no hagamos algo a matacaballo, sino que abramos la posibilidad de, en la comisión mixta y con participación del Ejecutivo, avanzar en un proyecto que, más allá de algunas observaciones, apunta en la línea correcta". Lo dijo muy bien el ministro Cordero: debe de ser una de las reformas más trascendentales al Código Procesal Penal.

En esa misma perspectiva, hay que darse el tiempo de escuchar a distintos actores y no enamorarse de sus propias ideas o principios. Creo que el debate de esta tarde al menos va en ese sentido.

En cuanto a las modificaciones que enumeramos y en que uno insiste, podemos señalar las siguientes.

Normas generales de determinación de la pena, artículo 69 del Código Penal: creo que avanza.

Principio de oportunidad, algo importante para los efectos del funcionamiento del Ministerio Público: que la regla que se propone impida aplicar el principio de oportunidad a quienes hayan sido beneficiados por él en los últimos dos años, desde la resolución en que aquel se aplicó. Vinculo esto con la reforma al Ministerio Público que estamos llevando a cabo, la que, junto con reforzarlo con una gran cantidad de funcionarios y un buen presupuesto, lo corresponsabiliza en su actuación en la investigación junto a los propios tribunales.

Con respecto a la interceptación de comunicaciones, voy a hacer una referencia particular, porque es una discusión de larga data que considero rele-

vante consignar, y la voy a dejar para el principio.

Ahora bien, la suspensión condicional del procedimiento, la reformalización, las medidas para el imputado enajenado metal, me parece que son cuestiones que avanzan en fortalecer, en endurecer y particularmente en evitar la permanente reincidencia, o el malestar que muchas veces existe en la sociedad por personas que han sido sometidas a formalizaciones y que después pasan en decenas de oportunidades por el sistema sin una sanción efectiva.

Quiero detenerme principalmente en la interceptación de comunicaciones, artículo 222 del Código Procesal Penal.

En la Comisión de Constitución, que me toca presidir -y acá hay varios integrantes que durante muchos años hemos estado trabajando en esta instancia-, hemos hecho una discusión en que se ha insistido con respecto al efectivo cumplimiento que se da a los artículos 222 y 223 del Código Procesal Penal, principalmente lo que señala el inciso cuarto del artículo 223, el cual voy a leer, porque es importante que quede en la historia fidedigna de la ley: "Las comunicaciones que resulten impertinentes o irrelevantes para la investigación de los hechos de que se trate, serán entregadas en su oportunidad a las personas afectadas por la medida. El Ministerio Público destruirá totalmente la transcripción o copia de ellas".

Este inciso dispone que aquella información residual, cuando se intercepte a una persona que no esté siendo investigada pero sea escuchada producto del proceso, tendrá que ser notificada por el Ministerio Público: se

le deberá informar que fue sujeto de esta medida, que ha de ser destruida.

Preguntado y requerido el Ministerio Público acerca de diversas actuaciones, respondió que no tiene ese registro. Esta norma es del proyecto original, o sea, tenemos más de veinte años. ¡No existe un registro! ¡Hay una caja negra, hay un desconocimiento, hay un absoluto descontrol respecto de aquellas interceptaciones de personas con información residual, que es una norma expresa: indica que debe ser notificada, destruida esta, e indicarse que es información residual!

Le he compartido a distintos senadores un documento que elaboró el fiscal Valencia al comparecer a la Comisión de Constitución para su nombramiento; se comprometió, y nos entregó un informe que avanza en un camino de ordenamiento.

Hago esta referencia por la norma que hoy día se modifica al intercalarse un inciso tercero en el artículo 222 en relación con la interceptación telefónica para el crimen organizado, la cual puede afectar "a la víctima cuando hayan fundadas sospechas, basadas en hechos determinados, de que pudiese aportar información relevante para el esclarecimiento del delito y la determinación de sus partícipes". Esto lo considero preocupante.

Por eso, Presidente, si me concede un segundo, nosotros no podemos votar por separado la norma, y lo señalaba al comienzo. Yo habría pedido una segunda votación o una discusión más acabada sobre este proyecto.

Votamos integralmente la reforma; yo la voy a aprobar.

Pero hago esta referencia de concordancia con este vacío, con esta oscuridad, con esta opacidad que existe

principalmente en el inciso del artículo 222 a que he dado lectura. ¿Dónde está el registro? ¿Dónde se cautela la situación de personas que, no siendo investigadas, residualmente han sido interceptadas porque había otra persona con la cual se comunicó y estaba bajo esta medida? Lo señalo en el sentido de que esa información no termine siendo extorsiva, de circulación en un mercado secundario para cometer otro tipo de delito.

Hago esta advertencia, señor Presidente. Y le pido al señor ministro que, en lo que se pueda colaborar, siga insistiendo en esa prevención.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Ofrezco la palabra al senador don Francisco Chahuán.

Luego le vamos a dar la palabra al señor ministro de Justicia para que entregue una información a la sala. Y estaríamos concluyendo el debate para luego votar y despachar este informe de comisión mixta.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, por supuesto que es necesaria una reforma al sistema procesal penal.

Lo que hoy día estamos sometiendo a votación dice relación fundamentalmente con un avance desde el punto de vista de un mejoramiento sustantivo del procedimiento. Ello, añadido a la Defensoría de las Víctimas, que también se está trabajando, y a otras medidas que buscan asegurar la prosecución de la acción penal, va en la dirección correcta.

Esto ocurre cuando estamos viviendo la mayor crisis de seguridad, yo diría, de los últimos años. Y ante el aumento de los crímenes de alta con-

notación social, y particularmente de los delitos violentos, ha emergido una demanda de la sociedad para que el sistema político y, por supuesto, el sistema procesal se hagan cargo.

Por ello, en el día de hoy estamos avanzando de manera sistemática en aquella dirección.

Se han planteado temas como la información residual, las interceptaciones telefónicas o las medidas que deben adoptarse en materia de formalización o reformalización de los cargos.

Por lo tanto, sin lugar a dudas, se están estableciendo las capacidades para dar finalmente con los responsables y que el sistema procesal penal sea más eficaz y eficiente.

Evidentemente, materias como la cooperación eficaz para la persecución de determinados delitos también van en la dirección correcta.

Vamos a aprobar este informe y, por supuesto, pedir que se apure la marcha de la agenda que se han fijado el Gobierno y el Congreso Nacional para entregar mayores competencias y atribuciones y hacer más eficiente el sistema procesal penal.

Por lo tanto, votamos a favor, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Francisco Chahuán.

No tenemos más inscritos.

El senador don José Miguel Insulza planteó una consulta sobre la constitucionalidad de la norma del artículo 167, que se refiere al archivo provisional de la investigación, específicamente respecto de las facultades para el fiscal nacional en el sentido de que se regulará este archivo provisional en un instructivo general dictado por él.

Dado que la consulta fue hecha públicamente a la Sala, le vamos a pedir al señor ministro de Justicia que nos proporcione su opinión y sus antecedentes jurídicos.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero responder la inquietud planteada por el senador Insulza.

El Ejecutivo no ve inconvenientes de constitucionalidad en relación con el artículo 167 en la norma propuesta por la comisión mixta, esencialmente por lo siguiente.

En primer lugar, porque la comisión mixta logra resolver un problema que tiene que ver con la comunicación a la víctima en aquellos casos en que procede el archivo provisional, una de las normas altamente debatidas.

Lo que ha quedado como mandato al fiscal nacional, en la regulación de instructivos generales, son las modalidades de comunicación a la víctima, sus mecanismos y su fundamentación.

El Ejecutivo no ve inconvenientes de constitucionalidad esencialmente porque la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público establece expresamente la atribución para efectos de que el fiscal nacional dicte instrucciones en distintas materias y en otros casos la ley lo hace de modo imperativo.

Por lo tanto, en opinión del Ejecutivo, la norma presentada por la comisión mixta -de hecho, a propuesta del propio Ministerio Público- cumple con los estándares constitucionales y se encuentra dentro del marco general de las atribuciones del fiscal nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Mu-

chas gracias, señor ministro.

El señor COLOMA.- ¡Votemos!

El señor GARCÍA (Presidente).- Están sonando los timbres.

Abierta la votación.

Existen normas de *quorum* especial.

Se requieren 26 votos favorables para aprobar el informe de la comisión mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ya está también con nosotros la señora ministra del Medio Ambiente para que podamos realizar el análisis del segundo proyecto del Orden del Día.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación...

La señora VODANOVIC.- ¡No!

(*Luego de unos instantes*).

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la comisión mixta (36 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido, y el proyecto queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GARCÍA (Presidente).-

Aprobado el informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas cámaras respecto del proyecto de ley que busca mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.

(Aplausos en la sala).

La señora ARAVENA.- ¡No alcancé a votar!

El señor GARCÍA (Presidente).- Podemos agregar el voto de la senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- ¡No se abrió nunca la votación!

¡Es muy poco tiempo el que se da!

¡Yo debí salir y volví y ya no puedo votar!

¡Dejen por lo menos cinco minutos para que alcancemos a llegar!

¡Consigne mi voto a favor, que yo estuve en toda la discusión!

La señora CAMPILLAI.- También el mío.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de las senadoras Aravena y Campillai.

Como señalé, queda aprobado el informe de la comisión mixta y pasa a la Cámara de Diputados.

Señor ministro de Justicia, muchas gracias.

Y reitero las felicitaciones a los mociónantes de esta importante iniciativa.

FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

El señor GARCÍA (Presidente).- Pasamos al segundo proyecto del Orden del Día. Primero se entregarán los informes y luego le ofreceremos la pala-

bra a la señora ministra.

¿Habría acuerdo para que abriéramos la votación una vez que interviniera la señora ministra?

El señor DE URRESTI.- No.

El señor GARCÍA (Presidente).- No tenemos autorización todavía.

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, con informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales (boletín N° 16.552-12), en discusión general y con urgencia calificada de "simple".

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.552-12.

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario hará la relación de esta iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley ya individualizado.

Los objetivos de la iniciativa son los siguientes:

1.- Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental.

2.- Ampliar la participación ciudadana en el Servicio de Evaluación Ambiental.

3.- Aumentar las certezas sobre estándares para una calificación ambiental y disminuir significativamente los plazos en etapas de revisión y modificación de proyectos.

La Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales hace presente que, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa solo en general.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros, honorables senadores señoras Allende y Órdenes y señores Chahuán, Gahona y Prohens.

Asimismo, consigna que el artículo primero, número 6), letras a), c) y d); número 8); número 13), letras a) y b); número 15); número 16), letras b) y c); número 18); número 19); número 20); número 21); número 30); número 31); número 33); número 35); número 36), letra b); número 39); número 40); número 41), y número 43), y el artículo segundo, permanentes, de la iniciativa corresponden a normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 191 y siguientes del informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

La señora PROVOSTE.- Presidente, punto de reglamento.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra, senadora.

La señora PROVOSTE.- Presidente, antes de comenzar la discusión de este proyecto, muy brevemente quiero cumplir un cometido, en el marco de

los compromisos que tomamos en la pasada reunión de comités del día de ayer.

Deseo informar a la Sala que la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía ha programado una sesión para mañana, miércoles 5 de junio, a partir de las 9:30, en la sala de comisión, ubicada en el tercer piso.

A la sesión han sido invitados la directora nacional de Obras Hidráulicas, la subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales y representantes de APR Chile, con el fin de conocer los avances en la implementación de la ley N° 20.998, sobre servicios sanitarios rurales, y respecto de la mesa nacional de APR.

Lo hago saber en esta sesión porque entendemos que ha sido también del interés de la Comisión de Agricultura, cuyos integrantes están cordialmente invitados a participar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

Entonces, todas las señoras senadoras y todos los señores senadores, independiente de la comisión a la que pertenezcan, quedan invitados a esta sesión de la Comisión de Recursos Hídricos, en que se va a escuchar a los representantes de los servicios de agua potable rural.

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuando con el tratamiento del proyecto, le ofrezco la palabra al presidente de la Comisión de Medio Ambiente, senador don Sergio Gahona, para que entregue su informe.

El señor GAHONA.- Muchas gracias, Presidente.

La Comisión de Medio Ambiente,

Cambio Climático y Bienes Nacionales tiene el honor de informar el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, iniciado en mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió la iniciativa solo en general.

Asimismo, se deja constancia de que las siguientes normas deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de los senadores en ejercicio, con *quorum* de ley orgánica constitucional, en virtud del artículo 38, inciso primero, de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental:

-Artículo primero, numerales 6), letras a), c) y d); 8); 13), letras a) y b); 15); 16), letras b) y c); 18); 19); 20); 30); 31); 33); 35) y 43).

-Artículo primero, numeral 21).

-Artículo primero, numerales 39), 40) y 41).

De la misma forma, el artículo primero, numeral 36), letra b), y el artículo segundo deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los senadores en ejercicio, con *quorum* de ley orgánica constitucional, ya que contienen normas que dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

También se hace presente que la Sala del Senado envió un oficio en el que solicitaba el parecer de la exce-

lentísima Corte Suprema respecto del texto que se propone, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, toda vez que la iniciativa incide en la organización o atribuciones de los tribunales de justicia.

Posteriormente, el Máximo Tribunal emitió su opinión en torno al proyecto de ley en estudio mediante oficio N° 43-2024, de 19 de marzo de 2024.

Durante la discusión en general, la Comisión recibió en audiencia a 32 invitados, provenientes del mundo público y privado, incluyendo organizaciones no gubernamentales y destacados académicos, así como a diversos representantes de las distintas áreas productivas.

El proyecto de ley tiene como principales objetivos:

1.- Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental.

2.- Ampliar la participación ciudadana en el Servicio de Evaluación Ambiental.

3.- Aumentar las certezas sobre estándares para una calificación ambiental y disminuir significativamente los plazos en etapas de revisión y modificación de proyectos.

Tal como se señala en el mensaje, tras tres décadas desde la aprobación de la ley N° 19.300, existe un diagnóstico compartido por diversos actores de la sociedad civil, academia, gremios y el sector público acerca de la necesidad de fortalecer, modernizar y optimizar los instrumentos de gestión ambiental incorporados en dicha ley.

Por tal motivo, la modernización y el fortalecimiento del Sistema de Evalua-

ción de Impacto Ambiental ha formado parte de los propósitos de distintos gobiernos y actores transversales en la última década.

Por ello, el Ejecutivo subrayó que la presente iniciativa se genera luego de buscar puntos de consenso, centrándose en tres pilares:

1.- Fortalecimiento de la gestión ambiental.

En este aspecto se plantea una actualización al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que se adecúa a los desafíos económicos y ambientales actuales.

Respecto a la evaluación ambiental estratégica, se propone el fortalecimiento del instrumento y su aplicación.

Por último, en relación con el daño ambiental, se busca solucionar las asimetrías de acceso a la justicia implementando la carga dinámica de la prueba.

2.- Participación ciudadana.

En este punto se amplía la participación ciudadana en la declaración de impacto ambiental, a solicitud de la comunidad; se elimina el requisito de carga ambiental, y se amplía la posibilidad de los afectados de reclamar contra los proyectos. De esta manera, se elimina la doble vía de impugnación (invalidación). Asimismo, se propone incluir la participación ciudadana temprana.

3.- Certeza y disminución de plazos.

En este aspecto se aumenta la certeza y previsibilidad de obtener una resolución de calificación ambiental (RCA), sin disminuir los tiempos de análisis de los servicios, y se reducen los plazos previos y posteriores a la evaluación ambiental en la consulta de pertinencia y recursos de reclamación.

Sobre la base de lo señalado, du-

rante la discusión general la Comisión se detuvo en el debate de los siguientes puntos clave:

-La utilidad de las consultas de pertinencia, las consecuencias que su proliferación ha generado en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la conveniencia de establecer una declaración jurada en su reemplazo para los casos que se indica.

-La naturaleza que debiese tener el órgano que tomará la decisión respecto a la calificación ambiental, ya sea colegiado o unipersonal.

-La efectividad de las medidas propuestas para rebajar los plazos de tramitación en la evaluación ambiental.

-La verdadera efectividad de la propuesta sobre silencio negativo.

-La necesidad de participación ciudadana temprana y la naturaleza que esta debiese tener.

-La conveniencia de modificar las reglas sobre carga de la prueba en materia ambiental, que fue un punto muy discutido.

-La vinculación necesaria del proyecto con las modificaciones propuestas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo respecto a los permisos ambientales sectoriales, más conocida como "ley de permisología".

El articulado propuesto consta de tres artículos permanentes y ocho disposiciones transitorias.

El artículo primero consta de cuarenta y tres numerales, por medio de los cuales se introducen modificaciones a la ley N° 19.300.

El artículo segundo cuenta con cuatro numerales, mediante los cuales se introducen modificaciones a la ley N° 20.600, que crea los tribunales ambientales.

Y el artículo tercero, con dos nume-

rales, modifica el artículo segundo de la ley N° 20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su ley orgánica.

En virtud de lo anterior, la Comisión propone aprobar en general la presente iniciativa.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias al presidente de la Comisión de Medio Ambiente, senador Sergio Gahona, por el informe en relación con este proyecto.

Tiene la palabra la señora ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor DE URRESTI.- No.

El señor WALKER (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

Señora ministra, tiene la palabra.

La señora ROJAS (ministra del Medio Ambiente).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a esta honorable sala del Senado: senadores y senadoras.

Agradezco el completo informe del presidente de la Comisión de Medio Ambiente, senador Gahona, sobre cómo se ha ido llevando la discusión de este proyecto que, tal como se señaló, fue aprobado por unanimidad en dicha instancia la semana pasada.

Por mi parte, quisiera resaltar algunos aspectos.

Tal como decía el senador, una intención por reformar la ley 19.300 no es primera vez que llega al Congreso, pero las ocasiones anteriores no han prosperado y ni siquiera se ha llegado a la aprobación en general.

Así es que, en ese sentido, hay que destacar el hecho de que el presente

proyecto sí haya generado un nivel suficiente de consenso como para aprobarlo en general, y además por unanimidad, en la mencionada comisión.

Por lo tanto, yo lo veo como una oportunidad para llegar a un acuerdo transversal a fin de modificar un aspecto muy relevante de nuestra institucionalidad, que responda, en el fondo, a la pregunta sobre cómo compatibilizamos el cuidado del medioambiente con el crecimiento y el desarrollo del país.

Los desafíos del presente y del futuro nos obligan a revisar el funcionamiento de una institucionalidad ambiental que, tal como lo mencionaba el senador Gahona, ya tiene treinta años, de modo de ajustar la normativa a los tiempos que corren.

La voluntad política del Ministerio del Medio Ambiente es trabajar la iniciativa integrando la mayor cantidad de visiones posible para alcanzar una reforma que perdure en el tiempo, cosa que no habían logrado las propuestas anteriores.

Aprobar la idea de legislar de este proyecto nos entrega la posibilidad de generar un debate que es ineludible para el Chile del presente y del futuro. Así, podremos comenzar a diseñar la institucionalidad ambiental que el país requiere para las próximas décadas.

Nuestro diagnóstico es que resulta imperioso modernizar y actualizar la institucionalidad ambiental para enfrentar la triple crisis planetaria que estamos viviendo: el cambio climático, para el cual tenemos una ley especial; la pérdida de biodiversidad, para la cual fue aprobada el año pasado una nueva institucionalidad, y la contaminación, donde también contamos con recursos legales para afrontarla.

En ese contexto, el cómo evaluamos proyectos de inversión requiere de una revisión, porque tenemos claro que el desarrollo sustentable constituye una urgencia tanto a nivel global como nacional.

Durante la tramitación del proyecto en la Comisión de Medio Ambiente se ha dado un debate enriquecedor, donde se ha recibido a una cantidad importante de invitados, tal como lo detalló su presidente, que reflejan una amplia diversidad de puntos de vista. Tan es así que la idea de legislar fue aprobada por unanimidad.

Les extiendo entonces la invitación a que nosotros y nosotras, como clase política, construyamos un acuerdo para hacer más eficiente el actuar del Estado, entregando certidumbre a todos los actores involucrados.

Recordemos que este proyecto se enmarca dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, que busca impulsar a nuestro país hacia una nueva etapa de desarrollo mediante un conjunto de iniciativas que, desde el ámbito de las políticas públicas, logren movilizar recursos, ofrecer incentivos y generar más certezas, tanto para las comunidades como para los titulares de proyectos, con la finalidad de responder a las necesidades prioritarias de las personas.

Y una de las medidas que se incorporan en este pacto es la reforma que hoy votamos, cuyo diseño incluyó diversas instancias participativas, las cuales permitieron recabar diagnósticos, experiencias y propuestas.

Ya mencionamos que había habido dos intentos anteriores y quisimos aprender de esas experiencias fallidas para poder armar una propuesta

robusta, equilibrada, y que permitiera dar respuesta a todos los actores de nuestra sociedad.

Por eso nos atrevemos a presentarles un proyecto de ley, que hoy se vota en general, que equilibra el cuidado del medioambiente con el crecimiento económico. La evaluación ambiental no debe ser una traba para el desarrollo, sino un camino necesario para llegar a él.

Esta iniciativa busca disminuir incertidumbres y reducir los tiempos totales de tramitación en las etapas de evaluación, revisión y modificación de proyectos.

En lo central, se persigue fortalecer la rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Necesitamos regular la relación del SEA con otros sectores del Estado involucrados y armonizarla: orden y pertinencia es lo que necesitamos para avanzar en esta materia.

En cuanto al daño ambiental, el proyecto le entrega legitimidad activa al Consejo de Defensa del Estado para que pueda avanzar en la defensa del medioambiente como un bien público, siendo este uno de los ejemplos del equilibrio del proyecto que les presentamos para su consideración.

Honorable Sala, en esta iniciativa se modifican también las tipologías de ingreso de proyectos, ajustándolas a las necesidades de nuestra realidad económica y también actualizándolas en el tiempo, en algunos casos agregando y en otros eliminando o ajustando las tipologías.

Un tema que ha sido ampliamente discutido es la propuesta de abordar las instancias de la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) y el Comité de Ministros. Para esto, hemos pro-

puesto un diseño en este proyecto de ley, entendiendo la necesidad de modificación.

Así las cosas, nos proponemos, en la discusión particular en la Comisión de Medio Ambiente, abordar una fórmula que abarque este aspecto de la mejor manera posible.

La participación temprana que propone esta iniciativa permite establecer mejores criterios y otorgar mayores certezas durante la tramitación de proyectos.

Aquí he relevado solamente algunos aspectos que me parecía importante resaltar, pero estamos ante un proyecto bastante complejo.

En consideración a lo anterior, invito a los y las senadoras de esta sala a aprobar la idea de legislar de esta iniciativa de ley, que constituye una propuesta que mejora nuestra institucionalidad hacia el futuro. Necesitamos acuerdos transversales para que esta normativa sea estable en el tiempo y nos permita compatibilizar desarrollo y crecimiento económico con el cuidado del medio ambiente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, ministra.

Le ofrecemos un minuto más.

La señora ROJAS (ministra del Medio Ambiente).- Estaba terminando.

Simplemente quiero enfatizar que el propósito del proyecto es lograr un desarrollo sustentable para el país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, ministra.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

—**Así se acuerda.**

El señor GARCÍA (Presidente).-

También quisiera señalar que, de aprobarse la idea de legislar del proyecto, el plazo para presentar indicaciones sería el viernes 28 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

Repito: viernes 28 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

—**Así se acuerda.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Abierta la votación.

Vamos ir ofreciendo la palabra a las senadoras y senadores que se han inscrito para fundamentar el voto.

(Durante la votación).

Ofrezco la palabra al senador Fidel Espinoza, y luego podrán intervenir el senador Ricardo Lagos y la senadora Ximena Órdenes.

Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, el Gobierno del Presidente Boric ha impulsado tres reformas que inciden en los procedimientos de obtención de permisos sectoriales y ambientales, así como la forma en que estos proyectos, una vez aprobados, sean fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente. Esta tarde votaremos la idea de legislar de aquel que modifica el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y los tribunales ambientales.

Manifiesto ante esta Sala mi opinión favorable al proyecto, con el espíritu de la reforma, esto es, acelerar los procesos de evaluación, otorgar certeza jurídica a todas las partes y mantener los estándares ambientales.

El país, señor Presidente, debe dotarse de una institucionalidad ecuánime en materia ambiental, de manera tal que se evalúen y se aprueben o rechacen las iniciativas sometidas a ella bajo criterios de igualdad, de objetividad y, sobre todo, sin que el compo-

nente político se imponga.

Digo esto más allá de mi voto a favor, que ratifico, porque provoca profunda extrañeza que sectores como la pesca, la acuicultura, así como la posibilidad de vivir en pequeñas parcelas en el sur de Chile sean objeto de una verdadera persecución, mientras nada se dice o se hace respecto a la deprecación medioambiental que causará, por ejemplo, la explotación del hidrógeno verde o el litio.

Lamentablemente, señor Presidente, un gobierno que ganó el voto ciudadano prometiendo ejercer su mandato de manera ecológica y combatiendo el extractivismo ha hecho caso omiso a esa promesa y ampara y promueve, entre otras cosas, que el señor Pacheco cierre tratos con Ponce Lerou, en un acuerdo que yo considero espurio, que no pasó por licitación de ningún tipo y que, probablemente, la historia en algún momento condenará.

También debemos recordar que el ministro Valenzuela y sus asesores -algunos de los cuales, nos hemos enterado, en paralelo a sus funciones públicas negocian acuerdos para su conveniencia con sujetos regulados- dejaron sin efecto la ley del servicio de áreas protegidas en favor del proyecto Kimal-Lo Aguirre.

Como hombre del sur, me provoca profunda preocupación la muy probable devastación que se cierne sobre Magallanes, la misma tierra en la que nació nuestro querido Presidente.

Sin consulta previa a la ciudadanía y sin realizar una evaluación ambiental estratégica se impulsan gigantescos puertos, parques industriales de amoníaco, plantas desaladoras, paneles voltaicos y parques eólicos, ingenios que transformarán una de las regio-

nes más hermosas del país en una nueva zona de sacrificio, en pos de la quimera de la industria del hidrógeno, supuestamente verde.

¡Qué tristeza por eso, señor Presidente!

Pero, volviendo a la materia, honorable Sala, mantengo mis preocupaciones respecto a la forma en que se tomará la decisión ambiental y también acerca de cómo se plasmará en la futura ley el principio de acceso a la justicia, conforme a las obligaciones que nos impone el Acuerdo de Escazú.

Durante mi gestión como diputado y ahora como senador he apoyado a las comunidades en distintos conflictos ambientales, proporcionándoles espacios de debate, contribuyendo con sus gastos y apoyando a las y los escasos abogados ambientalistas que trabajan para las comunidades, a quienes saludo, y que asumen estas causas más que nada por amor a su profesión, a la naturaleza y a sus semejantes.

He podido constatar personalmente las profundas asimetrías con que las personas y las pequeñas localidades se enfrentan en juicio a las empresas multimillonarias y al propio Estado.

Esto debe terminar.

Impulsaré una o más indicaciones a este proyecto, que espero que el Gobierno patrocine en su momento, para incluir una Defensoría de la Naturaleza y el Medio Ambiente, como un órgano autónomo, especializado, gratuito y de libre acceso para todas las personas y comunidades en conflictos ambientales.

Señor Presidente, reitero, aprovechando de saludar a la señora ministra, que voto a favor de la idea de legislar de este proyecto, que moderniza nuestra institucionalidad ambiental,

con la reserva de que, en su etapa de discusión en particular, presentaré las enmiendas en los términos ya anticipados.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador.

Don Ricardo Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho de saludar a la ministra Maisa Rojas, que nos acompaña.

Chile, desde que recuperó su democracia, se reintegró al contexto internacional y desde entonces ha tenido un rol activo en muchas áreas, incluida la medioambiental.

Ello nos ha permitido, junto a otros países, comenzar a hacernos cargo, desde hace ya treinta o cuarenta años, de una triple crisis: la crisis de la contaminación, la crisis de la biodiversidad y la crisis climática. Y hemos sido capaces de entender esta compleja realidad asumiendo compromisos concretos y confiando sobre todo en la cooperación internacional.

Como decía, llevamos casi cuarenta años ratificando acuerdos globales fundamentales, como la Convención sobre Cambio Climático, que el año 2022 hemos complementado con una nueva Ley Marco de Cambio Climático acá, en nuestro país; suscribimos la Convención sobre Biodiversidad, que complementamos el año recién pasado con la nueva Ley sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas, y hace poco, además, suscribimos y ratificamos en este Congreso el Acuerdo de Alta Mar (BBNJ), para proteger la biodiversidad en aguas marinas más allá de los límites de nuestras aguas jurisdiccionales, y a nivel regional, suscribimos recien-

temente el Acuerdo de Escazú, sobre democracia ambiental, entre otros muchos acuerdos.

Nuestro esfuerzo en la protección medioambiental ha sido recientemente evaluado por la OCDE, a la cual sometemos periódicamente nuestra política ambiental, que nos ha señalado los avances que hemos experimentado, pero al mismo tiempo, de manera delicada y diplomática, nos ha indicado aquellos aspectos en los cuales debemos avanzar más o superar ciertos déficits.

En consecuencia, este proyecto, que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y que estoy seguro de que aprobaremos en general, se hace cargo precisamente de promover aquellos cambios que nos permitan ponerla al día a treinta años de su promulgación.

Recientemente hubo una importante actividad conmemorativa en la Universidad de Chile que contó con la presencia de su rectora, de la ministra Maisa Rojas, y donde hubo un saludo del Presidente de la República, en la cual se revisó todo lo realizado al respecto. Pero cuando Chile crece y se desarrolla surgen nuevos desafíos, y a eso es a lo que esta iniciativa se aboca, desde el Ministerio del Medio Ambiente.

Pues bien, aquí yo quiero rescatar tres instrumentos en los que se enfoca este proyecto de ley. Por una parte, se trata de modificar y mejorar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que se considera en nuestra legislación desde el año 94 y que en dos oportunidades hemos fracasado al intentar enmendarlo; en segundo término, se perfila como un instrumento que persigue la modificación de la

Evaluación Ambiental Estratégica, que se incorporó el año 2010, y en tercer lugar, se proponen reformas al sistema de responsabilidad por daño ambiental, es decir, al mecanismo que permite demandar judicialmente ante los tribunales ambientales la reparación cuando se altera significativamente el medioambiente o uno de sus componentes.

Quiero señalar que este proceso no partió de la nada, sino que es fruto de consultas previas a la presentación del proyecto a los actores involucrados (léase organizaciones sociales, comunidades de base, emprendedores, empresarios, académicos), y que en su tramitación en general en la Comisión de Medio Ambiente realizamos un sinnúmero de audiencias y recogimos muchísimas sugerencias, algunas críticas bien profundas, pero en lo global el texto ha recibido respaldo.

Con todo, en el escaso minuto que me queda, quiero señalar que, en cuanto a la reforma del sistema de responsabilidad por daño ambiental, se establecen cambios que van a facilitar la participación y el accionar del Consejo de Defensa del Estado, dándole mayores atribuciones que las que tiene hasta ahora, como señalara la ministra en su intervención.

Respecto a las reformas a la Evaluación Ambiental Estratégica, ellas son fundamentales, y las hemos hecho en el pasado, pero se requiere un *upgrade* sustantivo. Las políticas públicas, las políticas de desarrollo que afectan distintas áreas del territorio nacional se benefician, y descomprimen el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuando están en concordancia con nuestras metas, con nuestro ordenamiento. Creo que esta

propuesta representa un punto positivo en ese aspecto.

Por el contrario, el área que no reviste tanto consenso o que va a estar sujeta a bastante discusión cuando debatamos en particular el proyecto es la relativa a la reforma propiamente tal del Sistema de Evaluación Ambiental. Yo estoy convencido de que es posible acompañar crecimiento económico, desarrollo sustentable, con protección al medio ambiente, pero creo que el instrumento requiere una mirada muy en detalle.

Han surgido temas respecto a la carga de la prueba, a los impactos dinámicos de proyectos que se incorporan, o sobre la admisión o no de iniciativas en evaluación. Hay, no sé si un cuestionamiento al reemplazo de los coevas y a las decisiones políticas por la decisión unipersonal o no colegiada, pero creo que existe espacio para tal vez, en los procesos de evaluación de los impactos ambientales, tener un mecanismo colectivo.

Esas materias han surgido y veremos si hay espacio en la discusión particular para avanzar en ellas.

Se acaba el tiempo, señor Presidente.

Solamente quiero agregar que no nos hemos quedado paralizados en este tema. Se ha hecho un esfuerzo gigantesco. Y en este mismo parlamento hay sendos proyectos que se están discutiendo en paralelo: uno, de la Superintendencia del Medio Ambiente, y el otro... ¡ya no me acuerdo! (*Risas*) ¡Pero bueno, la ministra sabe...!

La señora ALLENDE.- Permisos sectoriales.

El señor LAGOS.- Sobre permisos sectoriales, del ministro Grau, exactamente. ¡Perdón!

Entonces, estamos trabajando al mismo tiempo en esas iniciativas, y esto forma parte también del esfuerzo que ha hecho el Gobierno para entenderse con la oposición y los sectores productivos del país para mejorar, a través del pacto fiscal, la posibilidad de facilitar la inversión, siempre sin rebajar ni un solo estándar medioambiental.

Dicho eso, señor Presidente, voy a votar a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador don Ricardo Lagos.

Ofrecemos la palabra a la senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero comenzar saludando a la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, presente en la sala.

Y sobre este proyecto en particular, quiero reconocer que la institucionalidad ambiental chilena se ha ido construyendo progresivamente.

A mi juicio, un hito fundamental ocurre hace tres décadas con la promulgación de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el primer pilar para la construcción de esta infraestructura, en el año 1994.

Esta ley, efectivamente, ha actuado como una base sólida sobre la cual se fue perfeccionando el sistema, con un segundo hito ocurrido el año 2010 cuando, en el marco del ingreso de Chile a la OCDE, se dicta la ley N° 20.417, que creó el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia y el Servicio de Evaluación Ambiental como organismo coordinador del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Posteriormente, el 2012 vino la crea-

ción de los tribunales ambientales, y finalmente, el año pasado, la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

O sea, tenemos, creo yo, una arquitectura que se ha ido consolidando; pero sin duda debemos avanzar en los desafíos futuros, que tienen que ver con el desarrollo y el crecimiento económico. Se suman también a esta institucionalidad leyes específicas bien estratégicas, yo diría, como la Ley Marco de Cambio Climático.

Con esto quiero decir que toda esta construcción nos coloca a la vanguardia en regulación y protección medioambiental en América Latina. Pero también existe un amplio y transversal acuerdo acerca de la necesidad de actualizar varios aspectos y, fundamentalmente, de adecuar y mover algunas de las piezas del puzzle para lograr mayor sinergia y un funcionamiento más eficiente del sistema en su conjunto.

Y eso es lo que aborda este proyecto de ley. Este convencimiento se ha manifestado en instancias como la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, convocada por la Presidenta Bachelet en su segundo mandato, o los dos proyectos de ley ingresados por el Presidente Piñera, también en su segunda administración.

Hoy, se da en el marco de una agenda procrecimiento, que se ha materializado en un *fast track* económico acordado entre el Ejecutivo y ambas Mesas del Congreso.

Por eso, en general, quiero valorar esta iniciativa, que sin duda requiere ajustes que se van a acordar en la discusión particular, pero que apunta en el sentido correcto de conciliar el

desarrollo económico con estándares de protección medioambiental. Ese es el desafío porque, efectivamente, se ha constituido una suerte de barreras para poder avanzar hacia un desarrollo sostenible.

Los siguientes son algunos de los aspectos que me gustaría destacar:

-Fomento de la participación ciudadana en los procedimientos de evaluación, en línea con compromisos internacionales como el Acuerdo de Escazú, a través de mecanismos como la eliminación del requisito de las cargas ambientales para solicitar la participación de la ciudadanía en una declaración de impacto ambiental y la regulación de la participación temprana voluntaria.

-Fortalecimiento de la evaluación ambiental estratégica, disminuyendo en al menos un tercio los plazos para la obtención de la RCA, la resolución de calificación ambiental de grandes proyectos, porque claramente el sistema tampoco distinguía entre ellos y los proyectos que tenían, obviamente, un impacto de menor magnitud.

-Ampliación del procedimiento de urgencia, que permite disminuir los plazos a la mitad, el cual, por sus estrictos requisitos, solo se ha utilizado en un par de ocasiones. Particularmente importante es su utilización para proyectos que cubran necesidades públicas impostergables o para aquellos que introduzcan mejoras y efectos positivos evidentes para el medioambiente.

-Actualización de las tipologías de ingreso al SEIA, incluyendo nuevas industrias como el hidrógeno y las plantas desaladoras, entre otros aspectos.

Así las cosas, Presidente, a mi juicio la propuesta que estamos votando en general el día de hoy avanza

en la dirección correcta de perfeccionar y hacer más eficiente el Sistema de Evaluación Ambiental, sobre todo sin retroceder en estándares de protección. Ese es el equilibrio que buscamos. E incluso, en mi opinión, se fortalecen derechos como la participación ciudadana en materia ambiental, criterios básicos que no vamos a perder de vista en la discusión particular porque Chile tiene que crecer con su medioambiente y nunca en contra de él.

Esa es la brújula, a mi juicio, que debe guiar los esfuerzos para fortalecer nuestra institucionalidad medioambiental y mejorar su eficiencia.

Por eso, señor Presidente, voto a favor en general de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Órdenes.

Ofrezco la palabra al senador don Francisco Chahuán, y luego, a la señora Isabel Allende.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, este proyecto, que finalmente llega a la sala, es el tercer intento. Los dos primeros fueron del Gobierno del Presidente Piñera, en que se buscaba establecer racionalidad en términos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, dando, por supuesto, certezas jurídicas y estableciendo un desarrollo sostenible, pero que efectivamente lograra acortar los plazos para la aprobación de los proyectos.

Sin lugar a dudas, hoy día la aprobación general es un signo muy relevante en términos del convencimiento de todos los actores políticos y también del propio Ejecutivo en cuanto a que

hay que reiniciar el camino del crecimiento. Para ello se requiere certeza jurídica. Y eso es finalmente lo que se avanza en este proyecto.

Del mismo modo, se establece una serie de modificaciones relevantes. Por ejemplo, en lo que dice relación con la variable política del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Acá, básicamente, hay una eliminación de las comisiones evaluadoras, que es un avance importante, y también se elimina el Consejo de Ministros. Ahí, en la discusión particular, nosotros vamos a pedir que esa consideración política se mantenga cuando el proyecto haya sido rechazado en la etapa técnica para que, en definitiva, le permita al Consejo, en base a consideraciones ambientales adicionales, posibilitar que ese proyecto salga adelante, vale decir que el Consejo de Ministros actúe solo cuando el proyecto haya sido rechazado en toda la parte fundamentalmente técnica.

Del mismo modo, en la instancia de reclamación ante el director ejecutivo respecto de una resolución de declaración o estudio de impacto ambiental es posible advertir que el plazo de tres o seis meses para emitir un pronunciamiento sobre la legitimación activa a cualquier persona que tenga interés no contribuye a la agilización del procedimiento, lo que deberá corregirse en la discusión particular.

Por otra parte, el proyecto de ley propone introducir importantes modificaciones a las acciones destinadas a la reparación del daño ambiental, respecto de las cuales son relevantes las referidas a la forma de distribuir la carga probatoria, lo que indudablemente obligará al juez a tener un alto grado de conocimiento acerca de los asun-

tos que se ventilan en el juicio, a efectos de poder decidir cuál es la parte que tiene mayor facilidad y disponibilidad de prueba.

También nos parece importante, dentro de la acción de daño ambiental, la supresión de la regla de inhibición para el Consejo de Defensa del Estado, en virtud de lo cual ahora tendrá siempre legitimación activa para interponer demandas en contra de responsables de daño ambiental, sin necesidad de actuar como tercero coadyuvante. Se estima apropiada esta medida en cuanto vela por el resguardo del interés general en la protección del medioambiente.

Sin lugar a dudas, lo que está en juego en esta votación en general es cómo somos capaces de avanzar en retomar las sendas del crecimiento y de la inversión, pero, adicionalmente, cómo somos capaces de proteger el medioambiente, el desarrollo sostenible, con todas sus letras.

Lo que no es posible, y eso es lo que de alguna manera justifica el convencimiento de todos los actores políticos, es que un proyecto de inversión demore ocho años en obtener la permisología correspondiente.

Por eso es tan importante, y es una propuesta que vamos a hacer desde Chile Vamos, que la resolución de aprobación de un proyecto en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental también considere los permisos sectoriales, pues, de lo contrario, se tornará en una solución bastante compleja.

Hay proyectos que dicen relación con megainversiones, en que hablamos, por ejemplo, de cómo somos capaces de sacar adelante el megapuerto en San Antonio, o el proyecto

de ampliación o extensión portuaria en Valparaíso. Para eso se requerirá, justamente, establecer una institucionalidad que logre contratar un equipo *ad hoc* para esos grandes proyectos de inversión que permita sacarlos adelante.

Si uno considera tan solo que el megapuerto de San Antonio tiene tres mil observaciones y hay dos funcionarios en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en Valparaíso, ¡es imposible!, finalmente, que ese proyecto vea la luz del día de manera pronta, rápida, cuando las necesidades del país requieren una institucionalidad que se haga cargo de sus demandas urgentes.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente.

Nos parece, además, que el plazo fijado para las indicaciones (28 de junio) es razonable, lo que nos permite una tramitación ágil, pues esperamos sacar adelante este proyecto en el menor tiempo posible.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Francisco Chahuán.

Ofrezco la palabra a la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Parto anunciando mi voto, por supuesto, favorable.

Como integrante de la Comisión de Medio Ambiente, quiero destacar, una vez más, que fuimos los cinco senadores presentes quienes votamos unánimemente a favor de este proyecto, lo que indica el nivel de consenso que alcanzamos acerca de la necesidad de avanzar en lo que entendemos que debe ser el fortalecimiento del Servicio de Evaluación Ambiental con la fi-

nalidad de optimizar efectivamente su gestión, mejorar los plazos, tener certezas de inversión e instrumentos de gestión ambiental.

No es casualidad que los cinco senadores hayamos votado a favor, pues se trata de una iniciativa muy relevante. Tuvimos una amplísima cantidad de sesiones, en que pudimos escuchar a organizaciones, al mundo empresarial, al mundo académico, a las ONG y a distintos actores que presentaron sus puntos de vista.

Este es un tremendo desafío, muy significativo para el país, porque claramente, después de treinta años, de tres décadas, debemos mejorar, modernizar la ley N° 19.300. Como ya se ha recordado, hubo dos intentos infructuosos en este sentido, tanto de Sebastián Piñera como de Michelle Bachelet.

Creo que todos compartimos la necesidad de combinar un mayor crecimiento con certezas para la inversión, plazos definidos y mejor gestión, por supuesto manteniendo nuestros estándares ambientales, porque no se trata de que en aras de mejorar o de reducir ciertos plazos bajemos esos estándares, ya que no es ese el propósito. Al revés, aquí tenemos que demostrar, una vez más, la necesidad de que el desarrollo sostenible y el crecimiento vayan en conjunto, pero con respeto para lograr la sustentabilidad de nuestras políticas, de nuestras instituciones, sin afectar el medioambiente.

En tal sentido, este proyecto de ley es equilibrado. ¿Por qué? Porque transita justamente a la optimización ambiental, robusteciendo nuestra institucionalidad y los tiempos de tramitación, entregando mayores certezas,

pero siempre manteniendo los estándares.

Creo que también es pertinente recordar cómo nace este proyecto, más allá de los dos intentos, que ya he mencionado, que no llegaron al final. Este proyecto se enmarca dentro del pacto de crecimiento económico, progreso social y responsabilidad fiscal. Y es muy importante señalarlo. ¿Por qué? Porque busca impulsar a nuestro país en esta nueva etapa de desarrollo, reuniendo un conjunto de iniciativas desde el ámbito de las políticas públicas, que logren, por cierto, movilizar recursos, ofrecer incentivos, más certezas y necesidades prioritarias.

En tal sentido, quiero recordar que esta iniciativa tiene en cuenta la característica de equilibrar crecimiento, desarrollo y respeto a los estándares ambientales.

En lo concreto, hay tres objetivos: disminuir la incertidumbre y el tiempo de tramitación en la etapa de evaluación, revisión, modificación de proyectos, manteniendo siempre, como he señalado, los estándares ambientales; mejorar la participación ciudadana, alineándola, en lo posible, con los estándares de Escazú, y fortalecer los instrumentos de gestión ambiental, como el Sistema de Evaluación Ambiental y la Evaluación Ambiental Estratégica.

En tal sentido -no voy a entrar en detalles porque en realidad esta es una votación en general-, el proyecto es sumamente importante, porque tiene una serie de articulados que permiten que estos tres objetivos puedan lograrse, precisamente a través de una serie de materias que nos va entregando.

Por otro lado, quisiera señalar que es muy relevante que avancemos en

este tiempo.

Aquí se ha dicho bastante que el Servicio de Evaluación Ambiental demora mucho sus resoluciones. La verdad es que hay cierta confusión, porque, tal como se demostró en la Comisión, el Servicio de Evaluación Ambiental, en general, cumple los plazos. Es muy importante señalarlo y reiterarlo. ¿Por qué se dilatan tanto sus pronunciamientos, entonces? Porque hay suspensión de procedimientos por los titulares, o en ocasiones se producen retrasos en la entrega de permisos sectoriales que por supuesto generan demoras en las resoluciones definitivas. Es interesante tenerlo en consideración. Y tenemos que avanzar en este sentido para cumplir los objetivos planteados.

Claramente, ¡claramente!, nosotros estamos en... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

¿Me puede dar un minuto, por favor?

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Hoy en día enfrentamos procesos económicos más complejos; necesitamos ampliar las participaciones; dar herramientas, incluso como la participación temprana; también evaluar la carga de la prueba, que es un elemento muy importante. Quizás, cuando se trate de declaraciones de impacto ambiental y realmente las declaraciones de pertinencia se puedan sustituir por declaraciones juradas, habrá que tomar ese camino. Hay una serie de herramientas que van a mejorar la gestión ambiental y la coordinación.

Pero esto tiene un elemento rector, que se llama "Ministerio del Medio Ambiente, a través del Servicio de Evaluación Ambiental". Es decir, debemos

avanzar a un Servicio de Evaluación Ambiental que precisamente posea la capacidad de distinguir cuando haya una serie de autorizaciones o se pidan informaciones que muchas veces ni siquiera tienen connotaciones ambientales y que lo que hacen es o duplicar los esfuerzos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

El señor SANDOVAL.- Suficiente, Presidente. Todos queremos hablar.

La señora ALLENDE.- Hay un acuerdo respecto a que podríamos tener un par de minutos más, porque son relevantes estos temas y no nos pueden simplemente restringir, menos a quienes hemos sido parte de la Comisión y hemos estado presentes durante todo el proceso de tramitación de este proyecto.

Entonces -a uno se le va el hilo de lo que intenta decir, pero bueno-, es relevante que avancemos.

Hay que tener presente que es necesario reforzar los equipos técnicos, pues habrá una rectoría técnica que va a entregar los conocimientos adecuados para distinguir cuándo se trata de autorizaciones que realmente se relacionan con temas ambientales y no, como muchas veces ocurre, de situaciones que no hacen más que dilatar, retroceder.

Frente a eso, yo creo que el informe financiero es insuficiente -ya lo veremos en la discusión particular-, pero, si hablamos de reforzar este servicio y de darle la debida dirección técnica, es necesario que cuente con más personal idóneo y, en ese sentido, quizás el ejemplo que señalaba el senador Chahuán sobre el puerto de San Antonio puede ser significativo.

Necesitamos contar con una oficina de grandes proyectos para, justamente, avanzar, tener certezas, plazos reducidos y, sobre todo, aplicar racionalidad y no ocurra lo que pasa hoy en día, en que muchas veces se suspenden proyectos o hay que volver al inicio después de un fallo que se ha apelado, por ejemplo, en la Corte Suprema.

Por todas estas razones, por mayor estabilidad, por una mirada de futuro, porque queremos crecer, por supuesto con los estándares ambientales pertinentes, creo que este proyecto es muy relevante, que debemos apoyarlo y trabajarlo en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente y, por supuesto, con la iniciativa, hoy en la Cámara, relacionada con los permisos sectoriales. Están íntimamente ligados; son una tríada que nos va a permitir mejorar nuestra institucionalidad ambiental, avanzar en los desafíos que nos pone el mundo de hoy, que son complejos, y salir adelante en estos desafíos.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra el senador José Miguel Insulza, y luego, el senador Sergio Gahona y el senador Juan Ignacio Latorre.

El señor DE URRESTI.- ¡Y el senador Alfonso de Urresti!

El señor GARCÍA (Presidente).- Después del senador Latorre viene usted, senador De Urresti.

En ese orden, por favor.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero decir que ayer recibí la tabla de hoy, donde se

dice claramente que se va a discutir esta propuesta de ley, referida, por cierto, a temas ambientales, “siempre que haya sido recibido el respectivo informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales”, lo cual me absuelve de decir que he recibido este proyecto recién. Y cuando uno conoce una iniciativa, lo que quiere es saber qué es lo que contiene respecto de las cosas importantes que a uno le interesan.

Yo voy a votar a favor, porque naturalmente me interesa aprobar la idea de legislar sobre el tema, pero me produce cierta preocupación cuando veo los objetivos:

“1.- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental”, está bien.

“2.- Ampliar la participación ciudadana en el Servicio de Evaluación Ambiental.

“3.- Aumentar las certezas sobre estándares para una calificación ambiental y disminuir significativamente los plazos en etapas de revisión y modificación de proyectos”. Yo entendí siempre que el propósito fundamental del proyecto era ese. ¡Para eso lo hicimos!

Cuando se habla de la permisología, no se está diciendo necesariamente que vaya a participar más la opinión pública, que se amplíe la participación ciudadana o que vayamos a fortalecer los instrumentos de gestión ambiental. ¡Los instrumentos están desde el año 94, Presidente! Están ahí, fueron creados por ley hace treinta años. Sin embargo, hoy día no están generando todos los resultados que queremos.

Por cierto, se nos dice mucho que “la inversión está aumentando en Chile”, pero la mayor parte de ella son

proyectos de reinversión. ¡Es reinversión! O sea, más recursos dentro de lo mismo. Por lo tanto, no se requiere demasiada evaluación ambiental.

Presidente, quiero decir simplemente que mi voto a favor del proyecto tiene que ver sobre todo con el objetivo de disminuir los plazos de los trámites.

Esta mañana nosotros estuvimos en una reunión pública con el embajador de China. Le preguntamos cuáles eran los problemas que veía en las inversiones en Chile. Por cierto, mencionó varias cosas, pero se refirió sobre todo al exceso de trámites; a la gran cantidad de documentos que solicitan distintas instituciones; al hecho de que no existe un mecanismo de coordinación entre esos organismos, razón por la cual cada uno de ellos puede hacer exactamente lo que le parece: aceptar, rechazar, devolver o esperar.

Si a esto agregamos que no existen plazos fijados de ninguna índole, la verdad es que el problema de la certidumbre para todos los actores involucrados, a lo que se ha referido la ministra aquí, resulta muy fundamental. De lo contrario, el proyecto no va a cumplir su objetivo. Creo que atender a ello es realmente muy importante.

Se ha dicho que el plazo para presentar indicaciones es hasta el viernes 28 de junio. ¡Está bien, lo acepto!, aunque hubiera preferido unos días más para asegurar que el proyecto -repito que no es para cambiarle el rostro- cumpla con los objetivos para los cuales se hizo. ¡Si se lo llama “proyecto de la permisología”, pues! Así se lo llama. No se lo denomina “proyecto de fortalecimiento”.

La verdad es que estamos tratando de responder a ese fin. Por eso ha pasado por todos los ministerios co-

rrespondientes y tiene todas las firmas respectivas.

Yo espero que podamos realizar una discusión con tranquilidad, Presidente, para salir adelante con un instrumento que sea útil para el objetivo que se quiere lograr.

Voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Insulza.

Tiene la palabra el senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Nos encontramos en un momento crucial para fortalecer nuestra legislación ambiental a través del proyecto que propone reformas significativas a la ley N° 19.300.

Este proyecto está fundamentado en tres pilares esenciales: mejorar la eficiencia administrativa reduciendo la burocracia; fortalecer los instrumentos de gestión ambiental, y ampliar la participación ciudadana en los procesos evaluativos.

Aunque apoyamos los objetivos y reconocemos la necesidad imperante de legislar en este ámbito, debemos ser conscientes de que el proyecto, en su estado actual, requiere ajustes sustanciales para incorporar recomendaciones y preocupaciones manifestadas por todos los expertos invitados a la Comisión de Medio Ambiente. Sin estas modificaciones, persisten dudas significativas sobre la eficacia y los efectos prácticos de la normativa que se propone.

Con el fin de clarificar y profundizar en los ajustes necesarios, voy a proceder a analizar detalladamente los puntos críticos del proyecto.

Rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental

Es crucial que se profundice la rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para incrementar la eficiencia y la precisión en los procesos de evaluación de impacto ambiental. Actualmente, los plazos de suspensión han aumentado significativamente debido a un exceso de observaciones de otros servicios públicos, muchas de las cuales no son pertinentes para la protección ambiental.

Fíjese usted, Presidente, que entre el 2019 y el 2024, los plazos de las declaraciones de impacto ambiental (DIA) aumentaron de 192 a 251 días, y para los estudios de impacto ambiental (EIA), de 697 a 1000 días, en promedio. Estos incrementos reflejan la creciente complejidad y volumen de requisitos y observaciones que los titulares de proyectos deben gestionar.

Por lo tanto, es imperativo incorporar en la legislación criterios objetivos que permitan al SEA filtrar y evaluar la relevancia de las observaciones recibidas. Establecer estos criterios en la ley garantizará una mayor certeza jurídica para todos los involucrados y asegurará que las evaluaciones se centren en aspectos críticos para la protección del medioambiente, lo que conducirá a un sistema más eficiente y efectivo.

Carga dinámica de la prueba

La propuesta para modificar las reglas probatorias e introducir una carga dinámica de la prueba permitiría a los tribunales ambientales redistribuir la carga de la prueba en casos de responsabilidad por daño ambiental. Esta redistribución, basada en la disponibilidad y accesibilidad de la prueba por

las partes, conferiría una discreción considerable a los tribunales y podría fomentar la judicialización de las disputas ambientales.

Es esencial destacar el actual artículo 35 de la ley N° 20.600, que faculta al tribunal ambiental a solicitar diligencias probatorias para aclarar hechos ambiguos o inciertos. Este mecanismo existente ofrece una forma menos intrusiva de abordar las asimetrías entre las partes sin comprometer la imparcialidad judicial, la cual podría verse amenazada bajo el nuevo esquema debido a la asimetría económica entre los litigantes. Si el Ejecutivo considera insuficiente esta norma, resulta curioso que no haya optado por profundizarla en lugar de implementar la carga dinámica de la prueba, que ha sido tan cuestionada por buena parte de los invitados que hemos tenido en la Comisión.

Además, la necesidad de este cambio significativo en la carga de la prueba es cuestionable, especialmente porque el mismo proyecto de ley otorga al Consejo de Defensa del Estado legitimación activa en todas las demandas por daños ambientales. El referido consejo, con su estrecha coordinación con organismos estatales y su capacidad para evaluar eficazmente el alcance de los daños ambientales, se encuentra en una posición privilegiada para llevar adelante estas acciones. Dicha situación sugiere que existen herramientas más adecuadas y menos lesivas para abordar las desigualdades de recursos en los litigios ambientales, poniendo en duda la justificación y pertinencia del cambio hacia una carga probatoria dinámica.

Consultas de pertinencias y declaraciones juradas

Las consultas de pertinencia son una herramienta utilizada por los titulares de proyectos para determinar si un proyecto o una modificación a un proyecto existente requiere ingresar al proceso de evaluación ambiental. El Ejecutivo ha señalado que el sistema está saturado debido al creciente número de consultas ingresadas cada año. Por ello, propone reemplazarlas por una declaración jurada del titular en caso de modificaciones menores a proyectos existentes.

Aunque esta propuesta es interesante, debe evaluarse su eficacia a la luz de la ley de delitos económicos y ambientales, ya que ante un cuestionamiento sobre la suficiencia de la declaración podría configurarse un delito. Este riesgo podría impedir su uso generalizado por parte del sector privado. Lo que el Ejecutivo considera una carga burocrática innecesaria para el Servicio de Evaluación Ambiental, los inversionistas lo ven como un resguardo esencial.

Además, Presidente, la saturación del sistema no se solucionará con una declaración jurada, sino con mayor certeza jurídica sobre la necesidad de ingresar al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta duda surge por la ambigua redacción y falta de taxatividad del artículo 10 de la ley N° 19.300, que no proporciona claridad suficiente sobre si un proyecto o su modificación deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esto, sumado a la tendencia de la Corte Suprema de exigir el ingreso al SEIA incluso cuando la ley no lo requiere, genera una gran incertidumbre

entre los titulares, llevándolos a realizar consultas de pertinencia para evitar futuras responsabilidades.

Participación ciudadana temprana

La iniciativa de ley propone una participación temprana facultativa para los titulares de proyectos, con el objetivo de convocar de manera amplia e inclusiva a las comunidades que podrían verse afectadas. Actualmente, muchos titulares ya realizan una participación ciudadana temprana antes de ingresar sus proyectos al SEIA, por lo que someterse voluntariamente a un nuevo proceso, con reglas y procedimientos distintos, puede resultar poco atractivo para ellos. Además, no existen incentivos claros para que los titulares adopten esta participación temprana, lo que en la práctica podría llevar a que no sea utilizada. También hay dudas sobre el rol que desempeñará el facilitador mencionado en el proyecto.

Riesgos de la concentración del poder

El proyecto de ley propone una serie de reformas destinadas a reducir el componente político en la calificación de proyectos ambientales. Esto incluye la sustitución de las comisiones de evaluación ambiental (coevas) por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, y en la instancia recursiva, la sustitución del Comité de Ministros por la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. Además, se otorga al Servicio de Evaluación Ambiental la rectoría técnica sobre los órganos administrativos de evaluación ambiental.

Sin embargo, esta concentración de poder en la Dirección Ejecutiva del SEA plantea riesgos significativos de

centralización y posible captura de las autoridades. Al eliminar las coevas, la decisión sobre la calificación ambiental recae en una sola persona en lugar de un órgano colegiado, lo que aumenta las posibilidades de corrupción y falta de transparencia en el proceso.

Aunque se reconoce la necesidad de reducir el componente político y fortalecer el papel del SEA, la propuesta actual podría generar más problemas que los que resuelve. Por lo tanto, se sugiere considerar la posibilidad de que la dirección del SEA no sea unipersonal, sino ejercida por un órgano colegiado similar al modelo de la Comisión para el Mercado Financiero, con el fin de garantizar una mayor imparcialidad y transparencia en la evaluación de los proyectos.

Conclusión

El proyecto de ley que se nos presenta constituye un esfuerzo significativo por mejorar nuestra legislación ambiental, buscando optimizar la eficiencia administrativa, fortalecer los instrumentos de gestión y fomentar una mayor participación ciudadana en los procesos evaluativos. Sin embargo, es fundamental reconocer que, tal como está redactado, el proyecto aún presenta puntos críticos que requieren una cuidadosa revisión y ajuste.

Las preocupaciones sobre la rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental, la propuesta de la carga dinámica de la prueba, el enfoque en las consultas de pertinencia y la concentración de poder en la Dirección Ejecutiva del SEA son aspectos que generan incertidumbre y demandan una atención especial. Es crucial que cualquier reforma en este ámbito garantice la transparencia, la imparcialidad y la efectividad en la evaluación ambiental

de los proyectos de inversión.

Tengo confianza, Presidente, en que estaremos a la altura del desafío, que podremos lograr un texto consensuado *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Solo treinta segundos, Presidente.

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Decía que podremos lograr un texto consensuado y transversal que otorgue certeza jurídica a todos los actores, permitiendo que nuestro país vuelva a ser atractivo para invertir, cosa que ha perdido en el último tiempo.

Queremos que se termine con los excesivos plazos de tramitación ambiental, a fin de contar con una legislación que encarne el desarrollo sostenible, entendiendo este como la virtuosa tríada de protección ambiental, crecimiento económico y desarrollo social.

Por todo lo anterior, Presidente, voto a favor la idea de legislar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Sergio Gahona.

Ofrecemos la palabra al senador don Juan Ignacio Latorre, y luego, al senador De Urresti.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, y también a la subsecretaria de la Se-
gprés, Macarena Lobos.

Valoro que estemos votando la idea de legislar de este proyecto de ley y que avancemos en su discusión, de la que me tocó tramitar una parte como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y escuchar varias audiencias; luego, obviamente, prosiguió el senador Gahona, considerando que había una lista muy larga de audiencias de la sociedad civil, del mundo

académico, del mundo empresarial, etcétera. Creo que se hizo un esfuerzo serio por escuchar a distintas voces.

Asimismo, valoro el objetivo general de este proyecto y también cómo surge. Esto es parte del llamado "pacto fiscal". De alguna manera está el diagnóstico de que es necesario disminuir los tiempos de tramitación de los grandes proyectos de inversión, pero, al mismo tiempo, hay que ir equilibrando eso sin bajar los estándares ambientales, más aún en el contexto de crisis climática y ecológica en que nos encontramos a nivel global y como país. Además, ya tenemos un recorrido de más de treinta años de institucionalidad ambiental, la que se debe ir permanentemente mejorando, robusteciendo y profundizando. Sin ir más lejos, el Acuerdo de Escazú da una serie de orientaciones para profundizar la justicia ambiental.

¿Cómo buscamos ese equilibrio en el diálogo, por ejemplo, con el gran empresariado, a propósito del pacto fiscal, de toda esta discusión sobre impuestos, etcétera? Ellos piden tiempos razonables de tramitación, certeza jurídica, que no estemos en un loop eterno de procesos judiciales -eso está bien-, pero, al mismo tiempo, no debemos bajar los estándares ambientales. ¿Cómo les damos certeza no solo a los inversionistas, sino también a las comunidades y a las actuales y futuras generaciones?

Creo que ese es el equilibrio que hay que buscar.

Y valoro otros cambios; por ejemplo, el que, a partir de este proyecto, se reaccione mejor -no es que no se haga hoy día- ante el daño ambiental al permitir, por un lado, que el Consejo de Defensa del Estado esté legitimado

para presentar una acción legal y, por otro, que se creen mecanismos para disminuir las asimetrías al momento de presentar pruebas y se clarifique el plazo de prescripción por daño ambiental.

Considero que esos son avances.

De igual forma, valoro el hecho de que se saque a la autoridad política ministerial de la aprobación de determinados proyectos que tienen una larga historia de tramitación, de judicialización, etcétera, en los territorios. Con ello, se saca la variable de arbitrariedad de la autoridad política de turno, del gobierno que sea -da igual-, y avanzamos hacia una toma de decisiones fundamentada en evidencia científica, etcétera.

Sí hay una preocupación y fue levantada como alerta por varias personas que concurren en audiencia a la Comisión de Medio Ambiente. El que quede en una sola persona a nivel regional la carga, toda la toma de decisiones, es un riesgo alto. En efecto, el riesgo de cooptación, el riesgo de las presiones que habrá desde los grandes inversionistas de importantes proyectos sobre un funcionario, una sola persona, por más competente que sea a nivel regional, a mí me parece que es algo complejo.

Creo que ahí es necesario revisar, al momento de las indicaciones, por ejemplo, la posibilidad de un organismo colegiado que les dé más equilibrio, confianza y legitimidad a las decisiones que se toman, para que disminuyan los riesgos de presión, cooptación, etcétera, frente a decisiones que son complejas y que tocan intereses, por así decirlo.

Pero bueno, eso era por poner un par de ejemplos.

El proyecto es largo y tiene varios elementos técnicos complejos, por lo que, ciertamente, habrá un plazo para la presentación de indicaciones, no muy largo, porque también hay un sentido de urgencia en orden a avanzar en este primer trámite rápido, pero legislando bien. Y eso implica revisar muy acuciosamente las indicaciones que presenten tanto el Ejecutivo como las senadoras y los senadores. Luego, obviamente, hay que seguir avanzando en la Cámara de Diputados.

Se ha hecho alusión, Presidente, a que este es el proyecto de la “permisología”. Pero creo que ahí se confunde el debate. Además, es un término que a mí personalmente no me gusta. Yo prefiero hablar de “permisos sectoriales”. Okay, hay que disminuir la burocracia, pero ahí hay todo un proyecto que está llevando Economía, el ministro Grau, y entiendo que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, esta es una agenda de modernización del Sistema de Evaluación Ambiental -insisto-, donde se pretenden disminuir los tiempos de tramitación de un proyecto de inversión, sobre todo de los grandes proyectos, pero sin bajar los estándares ambientales, para que no retrocedamos a un cierto consenso que, creo, existe hoy día en materia ambiental y de justicia ambiental.

Con ese propósito, voto a favor de la idea de legislar, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Latorre.

Ofrezco la palabra al senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a la se-

ñora ministra Maisa Rojas y a la subsecretaria Macarena Lobos.

Hoy nos corresponde entrar a pronunciarnos sobre este proyecto, cuyo nombre de “permisología” creo que es un equívoco, porque esta es una iniciativa que tiene por objeto fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.

Con el paso del tiempo, en un país que crece, que progresa, hay complejidades desde el punto de vista de su modelo de desarrollo, por las nuevas actividades productivas que se realizan.

Solo quisiera enumerar algunas situaciones sobre las cuales hay que poner el acento para no legislar en abstracto.

Tenemos la situación de la industria de la salmonicultura. Hoy día es impresentable que tengamos concesiones de salmoneras en parques nacionales, en áreas protegidas, en mares prístinos, que son partes de las reservas nacionales.

También es preciso mencionar que viene hoy día un importante desarrollo en materia de hidrógeno verde, radicado particularmente en la zona austral. Es necesario entender que ese será un procedimiento en que va a haber una carga ambiental fuerte en un determinado territorio.

Y para qué hablar del anuncio que hemos escuchado del acuerdo entre Codelco y Soquimich sobre la explotación del litio, lo que va a generar un enorme impacto en los salares del norte, donde el componente medioambiental es fundamental. Y será una situación en la que deberemos tener respuesta.

Lo anterior se suma a un conjunto de otras actividades productivas, de

desarrollo que se van acoplando en todo el país, donde hay que tener cierta visión.

Quiero hacer una referencia a propósito del acuerdo entre Soquimich y Codelco, para que quede en la historia de la ley.

Me parece impresentable, me parece obsceno que no se haya considerado en las cláusulas la exclusión de las nietas del dictador Pinochet, hijas, por tanto, de Ponce Lerou. Creo que es indigno que el Estado de Chile, a través de Codelco, esté suscribiendo un acuerdo que, desde el punto de vista económico, puede ser importante. Por ello, me parece inadmisibles que las hijas del principal saqueador de esa industria y nietas de Pinochet terminen en el directorio. Esto lo digo porque tiene que quedar en la historia de la ley que yo al menos, en mi condición de senador socialista, no acepto eso. ¡Me rebelo y no lo acepto! No corresponde éticamente a nuestro país.

Dicho lo anterior, creo que este proyecto avanza en un camino adecuado.

Sin embargo, deseo consignar principalmente, más allá de las simplificaciones relacionadas con las comisiones regionales y el Consejo de Ministros, que sobre ello uno podría decir “ahí intervienen menos actores”, pero también se puede decir que, cuando intervienen varios actores, hay una mirada más sistémica.

Lo decía el senador que me antecedió en el uso de la palabra: no puede ser que en una región sea el director o la directora regional del Servicio de Evaluación Ambiental quien tome la decisión. Eso es un riesgo enorme para la comunidad. No representa un avance; es entregar completa y exclusivamente la responsabilidad a una

sola persona que es fácilmente cooptable o puede ser objeto de presiones.

Creo que hay que trabajar criterios objetivos, hay que trabajar evidencia científica, hay que trabajar elementos de participación ciudadana, de procedimientos que sean reglados, pero donde la comunidad pueda participar y donde se puedan representar, a través de los tribunales o de las distintas instancias, las miradas que existen sobre determinado proyecto.

Y seamos claros: cuando discutimos los tribunales ambientales y otras normas de ese tipo, vemos que hay una asimetría enorme entre la capacidad de recursos de quien impulsa un megaproyecto y las capacidades técnicas de que dispone la comunidad para defenderse y contestar o contrariar esos estudios de impacto ambiental. Se debe fortalecer la institucionalidad del Estado, el Servicio de Evaluación Ambiental, pero debemos entender que hay una asimetría brutal. Y si no nos hacemos cargo de eso, es hacernos trampa, es no ver la realidad.

Estoy muy de acuerdo, en una norma relacionada con la responsabilidad por daño ambiental, con la titularidad del Consejo de Defensa del Estado. Creo que es fundamental. El artículo 54 le da legitimación al Consejo de Defensa del Estado. Pero eso debe dialogar con el fortalecimiento de esta institución.

En estos días se ha presentado un recurso de queja contra algunos fallos sobre humedales que se están produciendo en distintas partes del país y me parece bien que el Consejo tenga esa legitimidad, esa capacidad de actuar, pero seamos claros en que su dotación, principalmente en el ámbito territorial, es muy disminuida.

Considero necesario -por su intermedio, Presidente, a la ministra y a los ministerios sectoriales- que en la Ley de Presupuestos seamos coherentes, que fortalezcamos al Consejo de Defensa del Estado para que pueda accionar. Con los mismos abogados que tiene hoy día difícilmente podrá hacerlo.

Y voy a terminar porque me queda poco tiempo.

Chile ha avanzado y ha hecho un trabajo consistente en materia de protección de las normas que comprometió con relación a las NDC, en el Acuerdo de París. Hay un compromiso en turberas, en humedales, en bosque nativo, que son los objetivos que suscribió nuestro Estado.

Esto lo digo por las Administraciones que han existido y que vendrán: el Estado de Chile tiene que ser coherente con la protección prioritaria de esos ecosistemas. Y ahí se está tramitando, subsecretaría Lobos -por su intermedio, Presidente-, el fortalecimiento del Ministerio Público.

Hemos presentado indicaciones para fortalecer, en las distintas regiones, las brigadas de delitos ambientales, a propósito de la ley de delitos ambientales y el fortalecimiento a las bidemas, que son las brigadas de la PDI para este tipo de investigaciones. Debemos ser coherentes y tener un sistema.

Creo que el proyecto va bien encauzado, que hay que fortalecer estos elementos, poner atención respecto de esa sobreconcentración, tener una visión más global a veces, compartida, colegiada, pero es importante, subsecretaría -por su intermedio, señor Presidente-, principalmente se lo digo a usted, ya que le toca coordinar

la legislación, ver qué ocurre con otros proyectos: fortalecimiento del Ministerio Público y fortalecimiento de las policías y otras instituciones... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Ofrezco la palabra al senador don Rafael Prohens, y luego, a la senadora Luz Ebensperger.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

La ley N° 19.300 se publicó hace treinta años. Se promulgó el 1 de marzo del año 94 y se publicó ocho días después. El presente proyecto viene a modificar dicha ley, de bases generales del medio ambiente, y reformar nuestro Sistema de Evaluación Ambiental.

Tal como se ha dicho, esta es la tercera vez que se intenta modificar la ley N° 19.300, con lamentables intentos fallidos, por lo cual resulta un éxito llegar a esta instancia de votación en general, cosa que no había ocurrido en las ocasiones anteriores. Esto habla de la disposición que tienen la Comisión y el Ejecutivo para legislar y modernizar esta normativa.

Cabe destacar que en esta materia existe un acuerdo transversal de todos quienes han expuesto en la Comisión con respecto a los cambios que deben hacerse en el proyecto.

Debemos valorar la apertura que ha tenido el Ejecutivo para recibir ciertas inquietudes a través de las propuestas que han hecho los miembros de la Comisión, como también de los invitados, por lo cual estamos trabajando desde ya en mejorar en particular este proyecto para que sea una herramienta efectiva y respetada por todos, Presi-

dente.

En el fondo de la iniciativa se debe tener siempre como norte la disminución de los plazos y agilizar los procesos, pero manteniendo todos los estándares de protección medioambiental que ya se encuentran presentes. Aquí, mejorar o reducir algunas cosas no significa que los estudios de impacto ambiental vayan a ser menos rigurosos de lo que son hoy día; solamente se trata de acortar plazos.

Dentro de los puntos que han sido transversalmente criticados u objeto de observaciones por parte de los expertos que han participado en la discusión se encuentran el plazo de prescripción, el cual no es lo suficientemente claro y no otorga certeza a los titulares; la falta de elementos que permitan limitar y centralizar los permisos; la denominada "ventanilla única", con todos los permisos ambientales, ya que actualmente existen algunos permisos mixtos, que son los que más retrasan la consecución de la RCA. Y además existen otros elementos que son muy complejos. Por ejemplo, los efectos sinérgicos, que se encuentran establecidos en el proyecto, los cuales no generan consenso, pero es una fórmula que debemos ajustar.

Existen ciertas modificaciones de diseño que tienen que ser corregidas. Por ejemplo, en lo particular no soy partidario de eliminar el Consejo de Ministros. Considero que se debe reformular el cómo funcionar de aquí en adelante. Haremos las indicaciones respectivas en el minuto en que sea necesario. Creo que esta instancia, en los tiempos en que ha tenido que actuar, no solo lo ha hecho bien generalmente, sino que ha introducido mejoras en algunos proyectos que en otras

circunstancias no se podrían hacer.

Me parece que el mundo político no puede estar al margen. Son personas que están preparadas, son gente que tiene criterio y no pueden abstenerse de dar una opinión cuando se trata del desarrollo del país.

En general, este proyecto representa un avance con respecto a la legislación actual.

Esperamos seguir trabajando en conjunto, con la finalidad de despachar en particular un proyecto robusto que mejore nuestra regulación en materia de permisos ambientales, con el impulso necesario para superar la paralización en la cual nos encontramos actualmente.

Voto a favor, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senador Prohens.

Tiene la palabra la senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve porque no repetiré todo lo que aquí se ha dicho.

Quiero recordar que uno de los puntos clave de la iniciativa, que es una ley miscelánea porque aborda varios temas, persigue la reducción de los tiempos de tramitación de los proyectos en el Servicio de Evaluación Ambiental, toda vez que afectan la inversión. Y cuando afectan la inversión, inciden en el desarrollo del país.

¿Cómo lograr reducir esos plazos manteniendo todas las normas que nos interesan y haciendo que los proyectos cumplan con toda la normativa ambiental?

Creo, por lo que hemos revisado de lo que ha visto la Comisión, que finalmente el SEA cumple con todos los plazos establecidos en la ley. El pro-

blema de la gran cantidad de tiempo que demoran los proyectos pasa por las suspensiones para solucionar observaciones. Y es que el resto de los servicios, cuando les hacen las consultas, no cumplen con los plazos. Pero el SEA, vuelvo a decir, sí cumple los plazos establecidos en la ley, dentro de los cuales no se suman estos porque no dependen de él.

Presidente, en términos generales estoy de acuerdo con el proyecto. En primera instancia me iba a abstener, porque hay algo con lo que claramente estoy en desacuerdo: cambiar el peso de la prueba. Me parece que es un tema supercontroversial. Nuestro sistema jurídico, en general, establece el mismo sentido en quien carga con el peso de la prueba, y no me parece adecuado que aquí se cambie.

Como esta es una votación en general, vamos a hacer indicaciones en ese sentido y, esperando que se rectifique, votamos a favor.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ebensperger.

Ofrezco la palabra al senador don Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Yo creo que el fondo de este proyecto es reducir, minimizar los permisos. Y lo vamos a respaldar. Sin embargo, ministra, quisiera comentarle a usted, por su intermedio, Presidente, que se da la siguiente situación.

Haciendo un poco de historia, cuando se traslada el campamento de Chuquicamata a Calama, Codelco consigue todos los permisos necesarios, habiendo una robusta norma medioambiental en aquel momento, y

se construye sobre una buena cantidad de hectáreas que eran parte del oasis de Calama.

Hoy día usted sabe de los pasivos ambientales que tenemos en Tocopilla, una comuna que generó tanta energía, y todavía lo hace, para la minería, particularmente de Codelco.

Tal como se decía acá, no tenemos garantizado qué va a ocurrir con la fragilidad de los salares en este acuerdo Codelco-SQM.

Entonces, la solicitud es que hubiese desde el Ejecutivo, y quizás con la mirada suya, ministra -yo he seguido sus declaraciones de principios y me parecen muy interesantes-, una intervención, un impacto distinto en una provincia que tiene, usted sabe, una comuna como Calama, que lleva más de quince años sin un plan de descontaminación. Entonces, ¿le podemos hablar de certezas a la comunidad de la cual soy parte? Es un poco difícil, y probablemente esto se repite en muchos lugares de nuestro país.

Más allá de los acuerdos que haya con los pueblos originarios -lo más probable es que sí se llegue a un arreglo-, nadie nos garantiza que esa fragilidad del oasis se entienda. Usted la entiende muy bien, pero probablemente muchos de nuestros compatriotas ven el desierto, la roca, la piedra o el cerro, y dicen: “¡Pero qué se puede dañar acá!”.

A usted, que está recorriendo el país y generalmente deja lecciones con mucha pedagogía, quiero decirle que sería bien importante que desde el Gobierno central existiera una propuesta robusta de recuperación de ciudades oasis, como Calama, y que no las veamos solo como mineras. Y ello, para que no pasen tres gobiernos

sin un plan de descontaminación: el Gobierno de la Presidenta Bachelet, el Gobierno del Presidente Piñera, y no vaya a ser cosa que termine el Gobierno del Presidente Boric y tampoco esté el plan de descontaminación, que es casi como un elemento básico que no nos garantiza mucho.

Respecto a la ciudad puerto de Tocopilla, claro, todos estamos bastante conformes con el término de las termoeléctricas, pero ahí están los pasivos ambientales. Me parece que ese es casi como un grito de auxilio de los tocopillanos; de nosotros, los calameños; de los sampedrininos, pero que, probablemente, también se da en otras comunidades.

Entonces, a veces nos conformamos con reducir un poco el tiempo -y creo que sí, efectivamente, que hay una burocracia tremenda-, pero no solo para satisfacer los intereses empresariales legítimos, válidos. Ellos al final consiguen los permisos; es verdad que se demoran un poco más, pero los consiguen. Lo ideal es que las garantías estén para todos y bien podría ser un poco virtuoso que se llegara con una propuesta.

Alguna vez usted algo nos mencionó respecto al río Loa, algunos santuarios, algunos elementos que inviten a soñar, a mirar un poquito más allá, porque, cuando lleguemos con estos proyectos ya aprobados y digamos “mira, ahora sí se garantiza, ahora sí hay certeza”, quizás la desazón sea tan grande que serán poco creíbles. Por el contrario, sería diferente si acompañamos esta propuesta con la mirada suya y la de su equipo, que por lo demás es la que me entrega el mensaje del Presidente en este ámbito.

Así que le pedimos, ministra, en

nombre de estas comunidades, que prontamente ojalá acá, en el Parlamento, o a través de una medida más administrativa, de algún decreto por parte del Presidente, haya también una propuesta para recuperar esas comunidades.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Velásquez.

Ofrezco la palabra al senador don Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Sé que estamos casi solos con la ministra acá, en la sala, pero la verdad es que este es un tema que, independiente de cuántos senadores o senadoras estén presentes, merece toda la atención y la concentración.

Alguien por ahí decía, en las intervenciones anteriores, que este Gobierno se declaró como el primer gobierno ecologista de Chile. Yo creo que eso no es una cosa formal ni fue solo un ímpetu, digamos, de la campaña. Es un compromiso profundo que tienen todas las autoridades, y en ese sentido la verdad es que hay todavía mucho mucho por hacer.

Considero, ministra, que usted, en ese aspecto, también genera una expectativa enorme sobre la gestión que debe realizar.

Me parece a mí que es importante que este debate que estamos haciendo por la reforma al Sistema de Evaluación Ambiental sea capaz de superar la falsa dicotomía entre crecimiento y preservación ambiental. Acá hay quienes nos han dicho que el problema del crecimiento económico pasa por tener menos permisos, pasa por superar supuestas burocracias del Estado. Creo que eso es bastante re-

lativo, y la verdad es que genera una falsa dicotomía. Queremos que haya, por supuesto, más proyectos de inversión, más desarrollo sustentable, pero también deseamos que la evaluación ambiental sea rigurosa.

Lo digo, ministra, porque en la región de Coquimbo seguimos teniendo tremendos problemas con un gran proyecto de inversión que ha traído crecimiento económico y efectos positivos que no puedo desconocer, pero que también ha implicado contaminación de polvo para las comunidades, contaminación de las aguas y un conflicto que sigue vigente, hasta el día de hoy, por la apropiación del agua. Me refiero a la minera Los Pelambres.

Por lo tanto, tenemos hoy día esa presión, esa exigencia ciudadana de la que queremos que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric también se haga cargo.

Respecto del proyecto que nos plantean, primero quiero valorar que acá se genera en términos de modificación legal la participación ciudadana temprana. Me parece algo importante. Con esto se supera el mecanismo de la participación temprana en forma voluntaria que hoy día existe, pero que no asegura que se pueda realizar cuando el proyecto no esté en sus fases más avanzadas. Nos parece un aspecto importante.

No estamos convencidos de la modificación que propone el proyecto en relación con que eliminemos las coevas y que toda la decisión a nivel regional quede en el director o la directora regional del SEA. Nos parece que es un tema complejo. Tal vez haya una propuesta intermedia, pero creemos que es relevante el valor de una instancia colegiada. No porque sean

seremis va a haber un criterio político; hay también mucha *expertise* técnica en las decisiones que deben tomar. Ellos no pueden tomar tampoco, como seremis, decisiones arbitrarias; se tienen que basar en informes.

Por lo tanto, nos parece que se puede reponer un mecanismo como el que estaba en las coevas.

Por último, ministra, quiero valorar algo que está presente en esta reforma, y es que ustedes entregan al director ejecutivo una facultad que ya tiene, que es calificar proyectos que son de urgencia, pero permitiendo que la evaluación ambiental se realice en la mitad del tiempo, solamente en un 50 por ciento. Creo muy importante también que ahora se permita que este criterio de calificación de urgencia sea incorporado cuando deban ser implementadas, de manera urgente -valga la redundancia-, necesidades públicas impostergables.

La verdad es que hoy día, con la situación que tenemos, por ejemplo, a nivel de sequía, particularmente en la zona norte o central, es razonable pensar que proyectos de desaladoras requieren tiempos más breves de tramitación ambiental. Y eso no puede ser discrecional; tiene que ser calificado.

Me parece bien que este proyecto de ley abra una tercera causal de catástrofe distinta a las que ya existen, porque efectivamente esta es una situación que se puede dar también el día de mañana con otras necesidades ambientales públicas relevantes que son, por supuesto, impostergables. Creo que la autoridad debe hacerse cargo de eso, y esto le da esa herramienta al Servicio de Evaluación Ambiental.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Daniel Núñez.

Han terminado las intervenciones solicitadas por las senadoras y los senadores.

Tenemos dos inscritos que no se encuentran en la sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (41 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

(Aplausos en la sala).

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Se puede aplaudir, por supuesto que sí!

Muy bien, ministra, ¡felicitaciones!

Aprobado, entonces, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.

La señora ROJAS (ministra del Me-

dio Ambiente).- Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Recordamos que el plazo de indicaciones ya fue fijado para el viernes 28 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

Quiero agradecer a todas las senadoras, a todos los senadores.

Hoy hemos avanzado en dos importantes proyectos, tanto en la agenda de seguridad como en la agenda de crecimiento económico, más tres convenios internacionales. Así que muchísimas gracias por su compromiso y por su trabajo.

Por haberse cumplido su propósito, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a Secretaría.

Muchas gracias a todos.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De: señora ALLENDE.

Para: ministra del Medio Ambiente.

Asuntos: 1) Medidas implementadas en razón de Plan de 40 acciones para Concón, Quintero y Puchuncaví, presentado en mayo de 2023.

2) Informe sobre proceso de implementación de Oficina de Transición Justa y principales medidas aplicadas con cargo a asignación presupuestaria para período 2024.

3) Medidas llevadas adelante en virtud de programas de recuperación ambiental y social en comunas de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel; objetivos fijados en cada uno de esos territorios, y acciones emprendidas luego de informe final sobre programas de recuperación ambiental y social, emitido por la Dirección de Pre-

supuestos en agosto de 2023.

Para: subsecretaria de la Niñez.

Asuntos: 1) Antecedentes sobre situación de hogar Campo Los Espinos, de San Pedro de Quillota, que ha anunciado su cierre debido al término unilateral de convenio vigente por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia sin expresión de razones, a partir de julio.

2) Información acerca de medidas adoptadas para abordar hallazgos sobre salud, infraestructura y administración de residencias contenidas en “Informe Nacional de Visitas a los Centros Residenciales del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia/Privados/Genchi/Otros”, correspondiente a segundo semestre de 2023, de la Corte Suprema.

De: señor DE URRESTI.

Para: superintendente del Medio Ambiente y directora del Servicio de Evaluación Ambiental.

Asunto: obligación o no de evaluación de impacto ambiental para proyecto emplazado en sector Diolón-Quimán Bajo, comuna de Futrono.

Para: director del Instituto de Previsión Social.

Asunto: situación previsional de persona que se individualiza.

De: señor EDWARDS.

Para: directora de Presupuestos.

Asunto: aumento de empleo público en administración central durante trimestre enero-marzo, detallando número de personas contratadas, distribución por servicios e instituciones, programas o actividades que ejecutarán, distribución por regiones y desglose de recursos públicos involucrados.

De: señora GATICA.

Para: ministra de Obras Públicas, subsecretario de Obras Públicas, di-

rector nacional de Obras Portuarias y director nacional de Vialidad.

Asunto: antecedentes referidos a estado de proyectos “Construcción Borde Lacustre Futrono, sector Playa Galdames, comuna de Futrono”, “Ruta Acceso Reserva Nacional Mochos-Choshuenco, sector los Cerrillos, comuna de Futrono”, “Construcción Ciclovías, comuna de Futrono” y “Terminación Mejoramiento CBI Ruta T-525 Las Huellas y Ruta T-661 Quimán Alto, comunas de Los Lagos y Futrono”.

Para: ministra de Obras Públicas, subsecretario de Obras Públicas, directora nacional de Obras Hidráulicas y director nacional de Vialidad.

Asunto: información sobre financiamiento de los siguientes proyectos en comuna de Panguipulli: “Sistema

de Agua Potable Rural Ko Winkul Pucura,”; sistemas de agua potable rural para Cerro Pitrén, Milleuco, Lago Neltume, Calafquén y Liquiñe; “Construcción Ruta T-415 Nancul-Riñihue” y “Diseño y Mejoramiento De Ruta T-29 Lago Neltume-Liquiñe”.

De: señor KEITEL.

Para: alcalde de Concepción.

Asunto: antecedentes sobre tasación de inmueble de la YMCA y pasos a seguir en proyecto de construcción de piscina temperada.

—Se levantó la sesión a las 20:40.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

